



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 11- CAJATAMBO
Unidad De Gestión Educativa
Local -Cajatambo



ÁREA
GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOCUMENTO: 03057363

EXPEDIENTE: 01934658

Cajatambo, 24 de Agosto 2021

OFICIO N°528-2021-DPSIII/JAGI-UGEL N° 11-C

Señor:

Abg. Edgard SANCHEZ ESTUPIÑAN
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Santa María

HUACHO:

**ASUNTO : SOBRE LA EJECUCION DE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DEL PP 9001
ACCIONES CENTRALES DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION
CAJATAMBO.**

**REF : INFORME N° 0415-2021-EF-AGI-UGEL N° 11-CAJATAMBO
: OFICIO MÚLTIPLE N° 00514 /GRL/DRELP-DGI/2021**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez elevar a su despacho el **Informe N°0415-2021 EF-AGI UGEL N° 11 Cajatambo**, sobre **LA EJECUCION DE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DEL PP 9001 ACCIONES CENTRALES DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION CAJATAMBO**, que cuentan con una programación para su cumplimiento en los siguientes meses. Para ello se adjunta los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal

Atentamente,



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 415-2021-DRELP-UGEL.11-AGI/JEFATURA-FINANZA

A : Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III – UGEL N° 11-C

DE : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N° 11 - C
(Encargada en Finanzas)

ASUNTO : SOBRE LA EJECUCION DE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DEL PP 9001
ACCIONES CENTRALES DE LA UNIDAD EJECUTORA EDUCACION CAJATAMBO

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00514 /GRL/DRELP-DGI/2021
MEMORANDO MULTIPLE N° 195-2021-GRL-GRLGGR
INFORME N° 0080- 2021-GRL/ GRPPAT/OPRE-MSST

FECHA : Cajatambo, 24 de Agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00514 /GRL/DRELP-DGI/2021
- Memorando Múltiple N. ° 195-2021-GRL-GRLGGR
- Informe N° 0080- 2021-GRL/ GRPPAT/OPRE-MSST

ANÁLISIS:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:
En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N.º 532-2020-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, del cual forma parte la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.
- Que la Unidad Ejecutora Educación Cajatambo presentan un PIM en el Programa Presupuestal 9001 Acciones centrales por el importe de S/. 35,752.00 en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con un avance físico porcentual de 33% sobre el devengado siendo el importe de S/. 168,263.00.
- Que acuerdo al Informe N° 0080- 2021-GRL/ GRPPAT/OPRE-MSST, se remite la evaluación presupuestal del Sector Educación, cabe precisar que para la Unidad Ejecutora Educación Cajatambo ha realizado la siguiente una proyección de ejecución estimada de agosto a diciembre por el importe de

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

S/. 85,314.00, siendo la proyección anual del PP 9001, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios S/.253,577.00, finalmente presentando un Saldo Estimado de 104,175.00, al cierre del ejercicio.

- Que de acuerdo al Memorando Múltiple N. ° 195-2021-GRL-GRLGGR, solicita que remita la información sobre la evaluación realizada de los posibles saldos que presentaría la Unidad Ejecutora de tal forma se realice las coordinaciones pertinentes.
- Que mediante OFICIO MÚLTIPLE N.° 00514 /GRL/DRELP-DGI/2021, solicita la información de los saldos presupuestales de la evaluación realizada por el Pliego presupuestal.

CONCLUSIONES:

- Que, de acuerdo a los documentos señalados, se ha visto por conveniente realizar las coordinaciones con el Área de Administración y Dirección sobre la evaluación realizada a la Unidad Ejecutora Educación Cajatambo, la cual indica que presentaría un posible saldo de S/. 104 175.00 en el PP 9001 Acciones Centrales, de tal forma se realizó una programación de estricto cumplimiento de las específicas de gasto que a la fecha no se han estado ejecutando, para dar atención a los requerimientos generados por las oficinas usuarios del Área de Administración que son necesario para dar atención en un corto plazo, por ello se ha detallado en lo siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

De acuerdo a la específica de gasto de alimentos, presenta un saldo PIM actual de S/. 52,101.00, de la evaluación realizada por el Pliego Presupuestal al cierre del ejercicio presentaría un saldo de 50,673.00, de tal forma se ha determinado que dicho saldo PIM está programado para realizar su ejecución al 100% al cierre del ejercicio de acuerdo a lo siguiente:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
AGOSTO	CAJA CHICA (DIRECTIVA N° 001-2021-DPSIII-UGEL N° 11-C/AGA/TESORERIA)	1,000.00	INFORME N°005 – 2021-FPPE-UGEL N° 11 -C.
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE SOAT PARA 02 MOTOS - PROPIEDAD DE LA UGEL.	1,300.00	INFORME ° 008-2021-CHOFER-UGEL N° 11-CAJATAMBO
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA AÚN TRABAJO REMOTO	31,300.79	INFORME N° 070 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE SEGURO VEHICULAR CONTRA RIESGO DEL MINIVAN MARCA TOYOTA CON PLACA DE RODAJE N° EAD612	3,540.61	INFORME ° 009-2021-CHOFER-UGEL N° 11-CAJATAMBO
AGOSTO A SETIEMBRE	ENTREGA DE ALIMENTOS AL PERSONAL QUE VIENE REALIZANDO EL TRABAJO PRESENCIAL EN LA SEDE DE LA UGEL	14,960.00	INFORME N°013-2021-TS-AGA-UGEL-N°11-C
	TOTAL	52,101.40	

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.1 REPUESTO Y ACCESORIOS

De acuerdo a la específica de gasto, presenta un saldo PIM actual de S/.2,000.00, de la evaluación realizada al cierre del ejercicio por el Pliego Presupuestal presentaría un saldo de 1,286.00 de tal forma se ha determinado que dicho saldo PIM está programado para realizar su ejecución al 100 % al cierre del ejercicio de acuerdo a lo siguiente:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
SETIEMBRE	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA OFICINA DE INFORMATICA	2,000.00	INFORME N° 468-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR
	TOTAL	2,000.00	

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

De acuerdo a la específica de gasto, presenta un saldo PIM actual de S/.13,526.00, de la evaluación realizada por el Pliego Presupuestal al cierre del ejercicio presentaría un saldo de 12,812.00 de tal forma se ha determinado que dicho saldo PIM está programado para realizar su ejecución al 99 % al cierre del ejercicio de acuerdo a lo siguiente:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA LA AQUISICION DE UN PLOTTERS Y GPS PARA LA UGEL	13,000.00	INFORME N° 008 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N.º 11-C
	TOTAL	13,000.00	

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR

De acuerdo a la específica de gasto de la evaluación realizada es aceptada de tal forma presentaría el saldo de S/. 25.00

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE. 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO. Y 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS.

De acuerdo a las específicas de gasto se ha visto por conveniente la siguiente programación correspondiente al mes de Agosto a Diciembre por el importe de S/. 14,081.00, siendo importante precisar que en la UGEL se viene realizando el trabajo presencial de forma gradual los trabajadores se están integrando a las labores administrativas, el comportamiento de la movilidad es de acuerdo a las visitas que realizarían los especialistas de la Sede, así como la distribución y entrega oportuna de los materiales a las II.EE que desarrollan en el último trimestre del año.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESPECIFICAS DE GASTO	PIM	PROGRAMACION DE LA U.E					TOTAL	SALDO
		AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
2.3.2.1.2.1	15,000.00	0	0	0	0	0	0	15,000.00
2.3.2.1.2.2	22,180.00	750.00	744.00	700.00	709.00	738.00	3,641.00	18,539.00
2.3.2.1.2.99	17,357.00	2,805.00	2240.00	680.00	1,670.00	3,255.00	10,650.00	6,707.00
TOTAL							14,081.00	40,246.00

Del saldo que presentaría las tres específicas de gasto siendo el importe de S/. 40,246.00, el Área de Administración ha visto por conveniente la siguiente programación para su respectiva propuesta de modificación presupuestal, de acuerdo a los requerimientos generados:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL ADQUISICION DE SOFTWARE MELISSA	9,676.00	INFORME Nº 396-2021-DRELP-UGEL11-AGI/JEFATURA-FINANSA
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL IMPRESORA LASER (Foto-Copiadora, Scanner, Impresora, Fax), marca KYOCERA ECOSYS	21,464.00	INFORME Nº 000078 - 2021 - PLLAS.-AGA-UGEL Nº 11-C
SETIEMBRE	ADQUISICION LUMINARIAS TIPO PANEL LED 60X60 , ADEMÁS DE REFLECTORES EXTERNOS PARA EL PERÍMETRO DE LA SEDE DE LA UGEL 11 CAJATAMBO	9,106.00	INFORME Nº 053 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL Nº 11-C
TOTAL		40,246.00	

De tal forma se estaría ejecutando el 100.0% del saldo siendo S/. 40,246.00, que presentarían las tres específicas de gastos (2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte, 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio, y 2.3.2.1.2.99 otros gastos).

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

De acuerdo a la específica de gasto de la evaluación realizada presenta un saldo negativo de S/. - 564.00, se ha visto por conveniente verificar la necesidad de contratar dos SOAT para las motos donadas a la UGEL, siendo el importe de S/. 1,300.00, de los saldos que presente la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos se realizara la siguiente propuesta:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
OCTUBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT DIGITAL.	1,300.00	INFORME Nº 008-2021-SHOFR-UGEL Nº 11- CAJATAMBO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION

De acuerdo a las específicas de gasto se ha visto por conveniente la siguiente programación correspondiente al mes de Agosto a Diciembre por el importe de S/.8,991.00, siendo lo siguiente:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
SETIEMBRE	CAPACITACION DE LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE UGEL	5,055.00	INFORME N°0371-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA
OCTUBRE	TALLER DE CAPACITACIONES DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021	3,890.00	MEMORANDO N.º 005 -2021-EAP-JAGA-UGEL.N° 11-C
	TOTAL	8,945.00	

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

De acuerdo a la específica de gasto, presenta un saldo PIM actual de S/.48,586.00, de la evaluación realizada por el Pliego presupuestal al cierre del ejercicio presentaría un saldo de S/. 11,407.00, de tal forma la ejecución del saldo PIM se realizaría en su 99%, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PERIODO	PROGRAMACION DE EJECUCION ESTABLECIDA POR LA U.E	IMPORTE	REFERENCIA
AGOSTO	REMITO PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICION DE ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA.	9,200.00	Memo. N° 00596-2021-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA
SETIEMBRE	PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PINTADO DE PAREDES Y CAMBIO DE CASETONES DE CIELORRASO DE DRYWALL PARA EL AUDITORIO DE LA UGEL N° 11 - C.	1,700.00	MEMORANDUM. N°0321-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA
AGOSTO	CAJA CHICA (DIRECTIVA N° 001-2021-DPSIII-UGEL N° 11-C/AGA/TESORERIA	2,000.00	INFORME N°005 – 2021-FPPE-UGEL N° 11 -C.
OCTUBRE A DICIEMBRE	REMITO PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA EL PERSONAL DE LOCACION DE SERVICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA.	33,500.00	INFORME N.0138-2021/J.PERS/UGEL N°11 CAJATAMBO
SETIEMBRE	PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON PARA USO COMO ARCHIVADORES A FIN DE RESGUARDAR CORRECTAMENTE TODA LA DOCUMENTACION PENDIENTE DE ARCHIVO DE LA UGEL.	2,000.00	INFORME N.0138-2021/J.PERS/UGEL N°11 CAJATAMBO
	TOTAL	46,400.00	

Finalmente de acuerdo a la Programación establecida por la UGEL, se tiene definido los requerimientos y propuesta de modificación que deben ser atendidos en bienestar y mejora del desarrollo de las

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

labores administrativas, al igual como el equipamiento, así mismo no se presentaría saldos al cierre del ejercicio dentro del PP 9001 ACCIONES CENTRALES, para ello se ajunta los documentos de las referencia adjuntos al presente informe.

RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente documento para poner en conocimiento a la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, sobre la evaluación de los saldos que cuentan con una programación para su cumplimiento en los siguientes meses.

C.c
Archivo




Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN JULIA
Encargada en Finanzas



Cajatambo, 10 de agosto del 2021

INFORME N°005 – 2021-FPPE-UGEL N° 11 -C.

PARA : Lic. Marilyn Mannoly Gremios Esteban
Jefa del Área de Gestión Administrativa

DE :Baneza Diana Ayrahuacho Yanac
(e) de FPPE-CAJA CHICA

ASUNTO : Requerimiento de Fondos para pagos en efectivo FPPE-correspondiente
al mes de AGOSTO.

REF : FPPE-2021

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente a la vez solicitarle el requerimiento de Fondos para pagos en efectivo FPPE, correspondiente al mes de AGOSTO del presente año, por el monto total de S/. 5988.30 Nuevos Soles; contando con un saldo de la caja anterior de S/. 11.70 Nuevos Soles.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

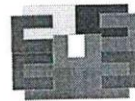
ORIGINAL FIRMADO

Baneza Diana Ayrahuacho Yanac
(e) de FPPE



+

« AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU »



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS
UGEL N° 11 DE CAJATAMBO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME N° 008-2021- CHOFER-UGEL N° 11-CAJATAMBO

A : LIC. MARILYN M. GREMIOS ESTEBAN
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DE : TEODORO BERNARDO CALDAS GUERRERO
CHOFER – UGEL N° 11 CAJATAMBO

ASUNTO : REQUERIMIENTO SOAT PARA LAS MOTOS LINEALES

REF : LO QUE SE INDICA

FECHA : CAJATAMBO 16 DE AGOSTO DEL 2021



Me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez Solicitarle la compra del Soat para las motos lineales marca Honda con placa de rodaje N° EA- 6476 y EA – 6425 de propiedad de la Ugel N° 11 cajatambo. Pues el Soat es un documento muy importante para la circulación de dichos vehículos menores.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y atención respectiva

Atentamente,

TEODORO BERNARDO CALDAS GUERRERO
CHOFER UGEL N° 11 C.



Multiservicios MILLENIUM



DE: Blas Pineda Kandly Y.

CORREDOR DE SEGUROS - UTILES DE OFICINA

COPIAS E IMPRESIONES EN A0, A1, A2, A3, A4 - PLANOS - ESPIRALADOS - ENMICADOS

AFICHES - VOLANTES - LAPICEROS, FOLDER - SOBRES - PLASTIFICADOS Y LOGO - SELLOS - GIGANTOGRAFIAS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Señores:

UGEL 11 DE CAJATAMBO

Referencia:

AREA DE ABASTECIMIENTO

Presente.-

Por medio del presente se presenta cotización, conforme al siguiente detalle:

COTIZACION Nro. 116-2021

Cantidad	Descripción del SOAT	Placa	Precio Unit. S/.
02	Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito – SOAT digital para Vehículo para servicio particular.		1300.00

Atte.,

Blas Pineda Kandly Y.
ADMINISTRADOR

Consideraciones:

El precio cotizado incluye IGV, la forma de pago 07 días calendario.

BCO:

CTA. CTE.: 23535294538064

CCI: 00223513529453806404

BBWA:

CTA. CTE.: 00110058-020001586

CCI: 011058000200015866-53



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por HUAMAN
CHAPPA Janina FAU 20511268401
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.07.2021 20:58:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miraflores, 02 de Julio del 2021

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 000060-2021-MIDIS/PNADP-UA

VISTOS:

El Informe N° 000616-MIDIS/PNADP-UA-LOG, de fecha 30 de junio del 2021, emitido por la Coordinación de Logística, que adjunta el Informe Técnico N° 0034-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG-CP, de fecha 30 de junio de 2021, emitido por el Especialista de Control Patrimonial y Seguros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece las modificaciones de disposición, para los bienes muebles dados de baja por las entidades públicas, entre las cuales se encuentra el procedimiento de donación;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en su numeral 6.5 indica los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles, en tanto que en el numeral 6.5.1.1 establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o a una institución privada sin fines de lucro;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 000042-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó la baja de los registros patrimoniales y contable de catorce (14) bienes muebles (motocicletas), por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, ubicado en la Unidad Territorial de Ancash, por un valor neto de S/ 14.00 (Catorce con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 000616-MIDIS/PNADP-UA-LOG emitido por la Coordinación de Logística y el Informe Técnico N° 0034-2021-MIDIS/PNADP-UA-LOG-CP, de fecha de 30 de junio de 2021, emitido por el responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística, se sustenta y recomienda la disposición final bajo la modalidad de donación, de catorce (14) motocicletas ubicadas físicamente en la Unidad Territorial Ayacucho, a favor de las entidades públicas que se detalla en el Apéndice A, que forma parte integrante del presente documento.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley 29151,

Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DKQBJJJ**



Firmado digitalmente por ROJAS
CALDERON Carlos Martin FAU
20511268401 soft

Fecha: 02.07.2021 20:06:33 -05:00



Firmado digitalmente por CHACON
SALINAS Mariene Esmeralda FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, de acuerdo a las facultades del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS, aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes patrimoniales propios o de terceros en posición del Programa Juntos;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la donación de catorce (14) motocicletas a favor de entidades públicas consignada en el Apéndice A del presente documento;

Con el visto de la Coordinación de Logística y del Coordinador de Contabilidad

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, como acto de disposición final la donación a título gratuito de catorce (14) motocicletas a favor de entidades públicas, los detalles, características y valores de los bienes donados se encuentran consignados en el Apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Logística para que, a través del área de Control Patrimonial, ejecute las acciones necesarias a fin de proceder con la disposición final de los citados bienes muebles detallados precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística para que, a través del área de Control Patrimonial, elabore el Acta de Entrega - Recepción de los bienes muebles materia de donación, en mérito a lo señalado en el numeral 6.5.1.4. de la Directiva N° 001-2015/SBN.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Coordinación de Logística remita copia de la presente Resolución, incluyendo la documentación correspondiente, al ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Dirección General de Abastecimiento del MEF, para los fines de Ley dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad y a las entidades públicas detalladas en el Apéndice A que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Juntos.

Regístrese y Comuníquese,



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**APÉNDICE A**

ITEM	DENOMINACION BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	TIPO	SERIE	MOTOR	PLACA	E*	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR ACUMULADA AL 30 DE ABRIL	VALOR NETO .S/.	DONATARIO
1	MOTOCICLETA	678268000117	HONDA	LINEAL	9C2MD28968 R202122	MD28E98 202122	NG - 90042	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL SAN PEDRO DE PALCO
2	MOTOCICLETA	678268000125	HONDA	LINEAL	9C2MD28909 R200271	MD28E99 200271	NG - 90233	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL SAN PEDRO DE PALCO
3	MOTOCICLETA	678268000140	HONDA	LINEAL	9C2MD28918 R202173	MD28E98 202173	NG - 90216	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL SAN PEDRO DE PALCO
4	MOTOCICLETA	678268000169	HONDA	LINEAL	9C2MD28958 R202144	MD28E98 202144	EA - 2376	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL SAN PEDRO DE PALCO
5	MOTOCICLETA	678268000175	HONDA	LINEAL	9C2MD28959 R200234	MD28E99 200234	NG - 90028	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL SAN PEDRO DE PALCO
6	MOTOCICLETA	678268000186	HONDA	LINEAL	9C2MD28919 R200246	MD28E99 200246	NG - 82403	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE HUAC-HUAS
7	MOTOCICLETA	678268000211	HONDA	LINEAL	9C2MD28909 R200237	MD28E99 200237	NG - 90174	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE HUAC-HUAS
8	MOTOCICLETA	678268000353	HONDA	LINEAL	9C2MD28958 R201690	MD28E98 201690	NG - 90170	M	1503.0101	11,490.00	11489.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE HUAC-HUAS
9	MOTOCICLETA	678268000604	HONDA	LINEAL	9C2MD2899C R202592	MD28E9C 202592	EA - 6331	M	1503.0101	11,400.00	11399.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE VINCHOS
10	MOTOCICLETA	678268000613	HONDA	LINEAL	9C2MD2899C R202527	MD28E9C 202527	EA - 6395	M	1503.0101	11,400.00	11399.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE VINCHOS
11	MOTOCICLETA	678268000614	HONDA	LINEAL	9C2MD2898C R202549	MD28E9C 202549	EA - 6337	M	1503.0101	11,400.00	11399.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE VINCHOS
12	MOTOCICLETA	678268000621	HONDA	LINEAL	9C2MD2897C R202672	MD28E9C 202672	EA - 6369	M	1503.0101	11,400.00	11399.00	1.00	MUNICIPALIDAD DISRITAL DE SOCOS
13	MOTOCICLETA	678268000628	HONDA	LINEAL	9C2MD2894C R202547	MD28E9C 202547	EA - 6476	M	1503.0101	11,400.00	11399.00	1.00	UGEL N° 11 CAJATAMBO
14	MOTOCICLETA	678268000641	HONDA	LINEAL	9C2MD2898C R202521	MD28E9C 202521	EA - 6425	M	1503.0101	11,400.00	11399.00	1.00	UGEL N° 11 CAJATAMBO
										160,320.00	160,306.00	14.00	

E* (N) NUEVO,(B) BUENO, (R) REGULAR, (M) MALO, (Y) CHATARRA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DKQBJJJ**



**INFORME N° 070 - 2021 -TECCONTA-SS.BB-AGA-UGEL N° 11-C**

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

DOC: 03045922

EXP: 01948550

ASUNTO : Requerimiento para la compra de equipos informáticos (Laptops, PC de escritorio, Impresoras, UPS)

FECHA : Cajatambo, 18 de agosto del 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el requerimiento para la compra de equipos informáticos:

Antecedentes

- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ LEY N.º 31084 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N.º 532-2020-GOB

Análisis:

- ✓ Que, después de un análisis, mantenimiento preventivo y correctivo de nuestro parque informático con la que cuenta nuestra UGEL N.º 11 – Cajatambo se encontraron algunos equipos informáticos deteriorados por el mismo uso ya que el año a partir del 16 de Marzo del 2020 inicio de la cuarentena por la emergencia sanitaria los equipos informáticos tuvieron que estar encendidos las 24 horas para la continuidad del trabajo de forma remota por ello es que también la vida útil en algunos equipos informáticos disminuyeron sumado a ello por la geografía en la que se encuentra nuestra sede central (Lluvias, Cortes de Luz)
- ✓ Que, es responsabilidad de la UGEL brindar a nuestros servidores equipos informáticos con especificaciones técnicas de acuerdo a sus funciones que desarrollan dentro de nuestra sede y además en óptimas condiciones.
- ✓ Es así que, se realiza el requerimiento para la compra de equipos informáticos (Laptops, PC de escritorio, Impresoras, UPS) de acuerdo a la necesidad de las siguientes secciones:

SECCIONES	EQUIPO INFORMÁTICO	CANTIDAD
Abastecimiento	Laptop	1
Planillas	Laptop	1
Técnico en Contabilidad	Laptop	1
Nexus	Laptop	1
Finanzas	PC de escritorio	1
Secretaría de AGA	Impresora	1
Asistente Social	Impresora	1
Contadora	Impresora	1
SEDE	UPS	10



- ✓ Además, detallamos las especificaciones técnicas de los equipos informáticos que se desean adquirir.

EQUIPO INFORMÁTICO	ESPECIFICACIONES
LAPTOP	✓ PROCESADOR: INTEL CORE I7-10510U 1.8 GHZ ✓ RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHZ ✓ ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD ✓ PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACIÓN LED 15.6
IMPRESORA	✓ IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCIÓN. ✓ MODELO: EPSON ECOTANK L5190 ✓ USB: SI LAN: ✓ SI WLAN:
UPS	✓ MODELO 1000VA/500W 220V 6-NEMA RJ11 45-65H NT1012U ✓ MATERIAL POLIETILENO ✓ ANCHO DEL PRODUCTO 27.5 CM ✓ COLOR NEGRO ✓ POTENCIA 500 W ✓ VOLTAJE 220 V

Conclusiones. –

- ✓ Se requiere la compra de dichos equipos informáticos ya que el personal de nuestra sede de a poco se viene sumando al trabajo presencial y para ello se requiere dichos equipos.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Bach. Hilsen Antonio Castañeda Santos
Técnico Administrativo
UGEL N° 11 – CAJATAMBO



Nuevo

Pc Completa Core I5, Disco Duro 1tb, Ram 4gb, Monitor 20



S/ **3560.00**

en 12x S/ 183²⁸ sin interés

[Ver los medios de pago](#)

Envío a todo el país

Conoce los tiempos y las formas de envío.

[Calcular cuándo llega](#)

Cantidad: 1 unidad (3 disponibles)

Comprar ahora

Compra Protegida. recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.



Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 11 - CAJATAMBO

COTIZACION-340136-2021

Fecha y hora 18/08/2021 03:35:35

Cotización	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Descripción	Categoría	Precio unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio total estimado inc. IGV
1	EXT-CE-2021-6 IMPRESORAS, CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	IMPRESORAS	1	EPSON ECOTANK LS190	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION : T/COLOR VEL. MONO: 33 ppm VEL. COLOR: 15 ppm USB: SI LAN: SI WLAN: SI MEM. INT: 128 MB MEM. MAX: 128 MB ADF: SI DA: NO RES. IMP: 5760 ppp RES. CAP: 1440 ppp CTMR: 500 pg. G. F: 12 MESES CARRY-IN UNIDAD EPSON ECOTANK LS190 C11CG85303	IMPRESORA MULTIFUNCION AL INYECCION	1,000.00	3	S/.	1,180.00	3,540.00
Total Fichas			1					Total Precio Estimado (S/.)		3,540.00	

¡Importante!

- Los precios estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.
- Los precios estimados no incluyen el costo de envío.
- El precio estimado incluye IGV.
- Fecha de actualización de la información 18/08/2021 con tipo de cambio 4.079

Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 11 - CAJATAMBO

COTIZACION-340109-2021

Fecha y hora 18/08/2021 03:10:43

Cotización	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Descripción	Categoría	Precio unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio total estimado inc. IGV	TOTAL
1	IM-CE-2020-5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES Y ESCÁNERES	COMPUTADORAS PORTÁTILES	1	LENOVO THINKPAD L15 GEN 1	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-10510U 1.8 GHz RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 15.6	COMPUTADORA PORTATIL	4,050.79	4	S/.	4,067.79	4,800.00	19200
			2	LENOVO THINKBOOK 15	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-10510U 1.8 GHz RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 15.6	COMPUTADORA PORTATIL	4,001.03					
			8	LENOVO THINKPAD E15-IML	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-10510U 1.8 GHz RAM: 16 GB DDR4 2666 333 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 15.6	COMPUTADORA PORTATIL	4,061.71					
			9	LENOVO THINKBOOK 14S-IML	COMPUTADORA PORTATIL : PROCESADOR: INTEL CORE I7-10510U 1.8 GHz RAM: 8 GB DDR4 2666 333 MHz ALMACENAMIENTO: 512 GB SSD PANTALLA: LCD CON RETROILUMINACION LED 14.0	COMPUTADORA PORTATIL	4,021.01					
Total Fichas			10			Total Precio Estimado (S/.)				19,200.00		

¡Importante!

- Los precios estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.
- Los precios estimados no incluyen el costo de envío.
- El precio estimado incluye IGV.
- Fecha de actualización de la información 18/08/2021 con tipo de cambio 4.079



UPS Forza NT-1012 1000VA/500W 220V 6-Nema RJ11 45-65H

FORZA | SKU: 113391

Compartir

EXCLUSIVO ONLINE

Regular **S/ 500**

Despacho **24 Hrs.**

Calcula tus cuotas con Tarjeta oH

2023 Jeisson



+

« AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU »



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA PROVINCIAS
UGEL Nº 11 DE CAJATAMBO

INFORME Nº 009-2021- CHOFER-UGEL Nº 11-CAJATAMBO

A : LIC. MARILYN M. GREMIOS ESTEBAN
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

DE : TEODORO BERNARDO CALDAS GUERRERO
CHOFER – UGEL Nº 11 CAJATAMBO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DEL SEGURO VEHICULAR

REF : LO QUE SE INDICA

FECHA : CAJATAMBO 16 DE AGOSTO DEL 2021



Me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez Solicitarle la renovación del seguro vehicular contra todo riesgo de la minivan marca Toyota con placa de rodaje Nº EAD612

Es cuanto informo a usted para su conocimiento e inicie el tramite administrativo correspondiente.

Atentamente,



TEODORO BERNARDO CALDAS GUERRERO
CHOFER UGEL Nº 11 C.

Cotización Producto: SERVICIO TURISTICO - T PER / PREMIUM TRANSPORTE DE PE

Contratante / Conductor :DNI - 41406962 ELLERY EDMUNDO MONDRAGON

Saldo Mapfre\$ a la fecha de cotización :0.00Póliza Grupo:

Nota: El precio en Soles se calcula con un T.C. referencial de 4.08. Los valores pueden ser diferentes al momento de la contratación

Clase	Marca	Modelo	Version	Uso
MICROBUS	TOYOTA	HIACE		TRANSP.PERSONAL

Año	Valor Comercial	Zona	Categoría
2020	US\$ 42,000.00	LIMA / CAJATAMBO	BAJO RIESGO

	S/.	US\$.
Prima Comercial	3,000.51	735.42
IGV	540.09	132.38
Prima Total	3,540.61	867.80

Financiamiento	Cuotas (S/.)	Cuotas (US\$)	T.E.A.	T.C.E.A. ⁽¹⁾
Semestral	1,807.03	442.90	16.56%	6.39%
Cuatrimestral	1,212.94	297.29	16.56%	6.83%
4 cuotas mensual (s/i)	885.16	216.95	0.00%	0.00%
Trimestral (s/i)	885.16	216.95	0.00%	0.00%
Bimestral	618.94	151.70	16.56%	10.09%
10 cuotas mensual	381.48	93.50	16.56%	17.88%
12 cuotas mensual	322.20	78.97	16.56%	17.88%

(1) porcentaje aproximado

Nota: Todas las cuotas son consecutivas contadas desde el inicio de vigencia de la póliza.

Contratante / Conductor : DNI - 41406962 ELLERY EDMUNDO MONDRAGON

Saldo Mapfre\$ a la fecha de cotización : 0.00 Póliza Grupo:

Daño Propio al Automóvil Asegurado

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Rotura accidental de Lunas, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total

Accidente, Incendio, Robo o Hurto, Fenómenos naturales, Huelga, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo, Vías no aptas para la circulación, hasta el límite de la suma asegurada.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes Del Automóvil

Hasta US\$ 150,000 por vehículo

Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes

Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares.

Hasta US\$ 50,000 por Vehículo

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante):

Muerte e Invalidez Permanente, hasta US\$ 25,000 c/u.

Gastos de curación, hasta US\$ 4,000 c/u.

Sepelio (con servicio Finisterre), hasta US\$ 2,000 c/u

Equipos Audiovisuales

Hasta US\$ 1,000.00

Asistencia a Automóviles

Para hacer uso del servicio de auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes, el asegurado deberá comunicarse con la Central de Asistencia SI24 (213-3333).

Este Servicio se extiende a la República del Perú.

Hasta US\$ 250 vía reembolso.

Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control

Se cubre los siniestros al amparo de la Cláusula de Ausencia de Control, por Daño Propio hasta el límite de la suma asegurada y Responsabilidad Civil, limitado hasta US\$ 50,000.

Se aplica solo a personas jurídicas y a pólizas endosadas a entidades financieras.

Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

DEDUCIBLES

Camioneta Rural (De 10 a 18 asientos)

Daño Propio por Accidente, Incendio, Fenómenos Naturales:

Preferente 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00

Concesionario 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00

No afiliado: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$350.00

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes:

15% del monto indemnizable, mínimo US\$250.00

Accesorios Musicales

10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00

Vías no aptas para la Circulación

15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00

Pérdida Total por Daños

20% del monto indemnizable.

Ausencia de Control

20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00

Rotura de Lunas:

Nacional: Sin deducible

Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$250.00

Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

Microbús (De 19 a 35 asientos)

Daño Propio por Accidente, Incendio, Fenómenos Naturales:

Preferente 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$400.00

Concesionario 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$400.00

No afiliado: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00

Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes:

15% del monto indemnizable, mínimo US\$400.00

Accesorios Musicales

10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00

Vías no aptas para la Circulación

Nro. Cotización: 6920596

Contratante / Conductor : DNI - 41406962 ELLERY EDMUNDO MONDRAGON

Saldo Mapfre\$ a la fecha de cotización : 0.00 Póliza Grupo:
15% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
Ausencia de Control
20% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
Rotura de Lunas:
Nacional: Sin deducible
Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$400.00
Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

Ómnibus (Mayor a 35 asientos)

Daño Propio por Accidente, Incendio, Fenómenos Naturales:
Preferente 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
Concesionario 1: 15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
No afiliado: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes:
15% del monto indemnizable, mínimo US\$500.00
Accesorios Musicales
10% del monto indemnizable, mínimo US\$150.00
Vías no aptas para la Circulación
15% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
Ausencia de Control
20% del monto indemnizable, mínimo US\$750.00
Rotura de Lunas:
Nacional: Sin deducible
Importada: 10% del monto indemnizable, mínimo \$500.00
Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 10% adicional al deducible aplicado.

CONDICIONES ESPECIALES

La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.
IMPORTANTE: En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de procedencia China o India asegurados bajo el presente programa. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.

POLÍTICA DE GPS

Para acceder a la cobertura de robo total las siguientes unidades de las siguientes Marcas - Modelos deberán tener instalado y activo un sistema de rastreo (GPS o similar) al momento del siniestro:
Hyundai HI: Lima, Norte y Centro
Hasta 2 años de antigüedad, (es decir unidades de 0, 1 y 2 años de antigüedad, siendo el año 0 el año actual)
Únicamente para vehículos asegurados en Loreto (Iquitos) no se requiere la instalación de Gps para activar la cobertura robo total, siempre y cuando el siniestro ocurra en el Departamento antes señalado.
La cobertura de robo total se activará siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones:
La unidad cuente con el sistema de dispositivo de rastreo instalado, el servicio activo y al día en sus pagos al proveedor del servicio.
La Instalación del dispositivo solo deberá ser realizada a través de un proveedor autorizado por LA COMPAÑIA (Hunter, Segursat, ProteMAX, y Comsatel)
Se comunique inmediatamente el robo de la unidad al proveedor del servicio del dispositivo de rastreo y/o LA COMPAÑIA, dentro de un plazo que no podrá exceder de dos (2) horas de ocurrido el siniestro.
Que el Asegurado cumpla con efectuar las revisiones técnicas del dispositivo exigidas por el proveedor del servicio y con todas las obligaciones que se encuentren establecidas en el contrato que el Asegurado haya celebrado con el proveedor al momento de la contratación del servicio.
El asegurado se obliga a cumplir, con carácter de garantía, lo indicado anteriormente. En caso de incumplimiento, su vehículo no contará con cobertura por robo total, no existiendo responsabilidad alguna por parte de LA COMPAÑIA por la indemnización del siniestro en caso de ocurrencia.
Se deja constancia que el costo de equipo, incluidos la instalación y mantenimiento del dispositivo de rastreo deberá ser asumido por el Asegurado y pagado directamente al Proveedor, NO se incluirá dentro del costo del seguro.
La relación de vehículos que requieren el Dispositivo de Rastreo podrá sufrir variaciones, las mismas que serán comunicadas oportunamente por LA COMPAÑIA.

Nro. Cotización: 6920596

Contratante / Conductor : DNI - 41406962 ELLERY EDMUNDO MONDRAGON

Saldo Mapfre\$ a la fecha de cotización : 0.00 Póliza Grupo:

¿

Nro. Cotización: 6920596



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Reg. doc.: 03011483

Reg. Exp.: 01916928

Cajatambo, 29 de julio del 2021

INFORME N°013-2021-TS-AGA-UGEL-N°11-C

AL : Lic. Marilyn Mannoly GREMIOS ESTEBAN
Jefe del Área de Gestión Administrativa- UGEL N°11-Cajatambo

DE : Lic. Rocío de Lourdes Alejandro Minaya
Trabajadora Social- UGEL N°11- Cajatambo

ASUNTO : **PROYECTO** DE DIRECTIVA “NORMAS PARA EL USO Y OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS A LOS SERVIDORES DE LA SEDE UGEL N°11- CAJATAMBO COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL N°276.

REFERENCIA : MOMORANDUM N°521-DRELP-UGEL-AGA-JEFATURA - MMGE

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente, así mismo elevo adjunto al presente el Proyecto de Directiva “NORMAS PARA EL USO Y OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS A LOS SERVIDORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11 CAJATAMBO, COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines,

Atentamente,

Lic. Rocío de Lourdes Alejandro Minaya
Trabajadora Social- Ugel N°11-C



DIRECTIVA N°0013-2021-BS/AGA/UGEL N° 11-C

“NORMAS PARA EL USO Y OTORGAMIENTO DE ALIMENTOS A LOS SERVIDORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11 CAJATAMBO COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”

I. OBJETIVO

Regular el procedimiento, requisitos y condiciones para el otorgamiento de Alimentos a los(as) servidores públicos de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que laboran en forma continua y efectiva durante la jornada laboral.

II. FINALIDAD

Establecer los mecanismos que garanticen el adecuado control de la entrega de alimentos a los /las servidoras comprendidas en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276- que laboran en forma continua y efectiva durante la jornada laboral.

Brindar alimentos a todos los servidores públicos comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Ugel N°11- Cajatambo que contribuya a mejorar el bienestar del personal.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175 Ley Marco del empleo Público.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de las Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- Decreto Supremo N° 110-2001-EF que precisa que incentivos y/o entregas programas o actividades de bienestar aprobados en el marco del D.S. N° 005-90-PCM no tiene la naturaleza remunerativa.



- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Directoral N°459 - 2019 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la UGEL N° 11- Cajatambo.
- Informe Técnico N°150-2017- SERVIR/GPGSC
- Informe Técnico N° 0941-2019-SERVIR/GPGSC
- Informe Técnico N°1804-2019-ERVIR /GPGSC
- Informe Técnico 1070-2020- SERVIR/GPGSC
- Informe Técnico 1197-2020-SERVIR/GPGSC

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos(as) los(as) servidores(as) de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El bienestar laboral es un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones favorables en el desarrollo integral del servidor, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar el nivel de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.

Asimismo, comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del servidor. Incluye la identificación y atención de las necesidades del servidor y el desarrollo de programas de bienestar social, tipos asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

La entrega de alimentos forma parte del programa de bienestar laboral a favor de los(as) servidores(as) comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

- 5.2. Están comprendidos en el programa de bienestar los servidores/as del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, que laboran en forma continua y efectiva durante la jornada laboral y ocupan una plaza en el Cuadro de Asignación de Personal CAP, así como aquel personal destacado a la Ugel N°11- Cajatambo.
- 5.3. Que, de conformidad con el Art. 140 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en concordancia con el Art. 17 de la Ley Marco del Empleo Público aprobado por la Ley N° 28175 se establece que la Administración Pública a través de sus entidades, debe diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, Programas de Bienestar Social dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia.



- 5.4. Las enfermedades que adolecen los servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11- Cajatambo, son dolencias de larga duración, por lo general de progresión lenta, evidenciando altos niveles de colesterol, glucosa y triglicéridos causando enfermedades como: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias, diabetes, gota y otras enfermedades.
- 5.5. A través del Informe Técnico N°0941-2019-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha establecido que el apoyo alimentario al servidor civil se circunscribe a la jornada legal de trabajo. Teniendo en cuenta la jornada legal reglamentada en la Ugel N°11- Cajatambo para los servidores comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 y de una adecuada alimentación durante la jornada de trabajo, el almuerzo es un alimento indispensable para el ser humano, en términos de costos el promedio asciende a la suma de S/10.00 por día, son 21 trabajadores, normalmente los días laborados en el mes son 22, y es entregado durante los 11 meses del año, haciendo un total de 50,820.00 al año.
- 5.6. La ejecución del Programa de Apoyo Alimentario, consiste en realizar la entrega de alimentos por concepto de apoyo alimentario a los servidores administrativos de la sede UGEL N° 11- Cajatambo, que ocupan una plaza en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276.
- 5.7. La Oficina de Recursos Humanos del Área de Gestión Administrativa de la Ugel N°11 Cajatambo a través del responsable de Bienestar social, entregará los alimentos por concepto de apoyo alimentario de forma mensual a los(as) servidores(as) que cumplan los días de trabajo efectivo dentro de la jornada laboral de lunes a viernes.
- 5.8. Los alimentos, deberán ser entregados a los servidores diariamente de lunes a viernes.
- 5.9. Para la aplicación del procedimiento de entrega de alimentos, se considera como día de trabajo efectivo al día de la jornada ordinaria laboral en que el(la) servidor(a) ha prestado labor efectiva a la entidad; no correspondiendo el otorgamiento de vales de alimentos a los servidores que no asistan a laborar y que se encuentran de:
 - a) Vacaciones,
 - b) Licencias por incapacidad temporal para el trabajo con goce de remuneraciones
 - c) Permisos
 - d) Licencia sin goce de remuneraciones u
 - e) Otros tipos de licencia amparados en la normatividad vigente.
- 5.10. Así mismo para efectos de la aplicación del presente procedimiento no se considera día de trabajo efectivo para el computo de los días de entrega de alimentos al trabajo realizado como Comisiones de Servicios, internas y externas por encontrarse el concepto de alimentos de los días de dichas comisiones cubierto con el pago de viáticos y/o movilidad local respectivamente otorgados por la entidad.
- 5.11. Los alimentos deben considerar lo siguiente:
 - Entrada o caldo o sopa con productos alimenticios y balanceados
 - Segundo con alimentos que contengan vitaminas, proteínas y carbohidratos.
 - Postre o fruta con refresco o agua de mate.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Para el otorgamiento del beneficio referido en el numeral precedente, el responsable del control de asistencia de la Oficina de Recursos Humanos remitirá de forma diaria o semanal al responsable de la sección de Bienestar Social, el reporte de asistencia y tiempo de permanencia de los(as) servidores(as) en su centro de trabajo, de acuerdo a la jornada y horario de trabajo establecidos por las normas, disposiciones internas u otros. Dicha información incluye la información de vacaciones, licencias, permisos, compensación con períodos equivalentes de descanso, tardanzas, inasistencias injustificadas, entre otros.

Con la información antes referida, el personal responsable de la sección de Bienestar Social elaborará el listado diario de los(as) servidores(as) a quienes se les otorgará los alimentos, considerando los requisitos establecidos en la presente Directiva.

- 6.2. La Oficina de Logística y/o Abastecimiento del Área de Gestión Administrativa de la Ugel N°11 Cajatambo estará a cargo de los procedimientos de selección para la adquisición de los alimentos con arreglo a las disposiciones vigentes aplicables.
- 6.3. La entrega de los alimentos a los servidores de la entidad lo efectúa la responsable de la Sección de Bienestar Social del Área de Gestión Administrativa de la Ugel N°11- Cajatambo.
- 6.4. La empresa proveedora deberá ofrecer alimentos de calidad cumpliendo con la bio seguridad y protocolos de desinfección, limpieza y presentación.
- 6.5. La oficina de Recursos Humanos a través del personal responsable de la sección de Bienestar Social absolverá las consultas que sean formuladas por los(as) servidores(as) que reciben los alimentos,

VII. RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

- 7.1. La oficina de Recursos Humanos del Área de Gestión Administrativa es la unidad orgánica responsables de la implementación de la presente Directiva.
- 7.2. Es responsabilidad de los(as) servidores(as) el cumplimiento de la presente Directiva, así como del consumo adecuado de los alimentos que le sean entregados.

VIII. CONFORMIDAD

- 8.1. La conformidad de la adquisición de alimentos a los(as) servidores(as) administrativos asignados en el Programa de Apoyo Alimentario, se efectuará a través del responsable de la Oficina de Bienestar Social de la UGEL N° 11 Cajatambo.



IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. La presente directiva se aplicará para el ejercicio fiscal 2021 para los(as) Servidores(as) Administrativos que ocupan una plaza en el Cuadro de Asignación del Personal-CAP de la UGEL N°11- Cajatambo comprendidas en el Decreto Legislativo N°276, mediante acto resolutivo.
- 9.2. Los servidores que no tienen derecho a percibir los vales de alimentos son:
- Servidores que se encuentren de vacaciones
 - Servidores que se encuentren con licencia con goce de remuneraciones
 - Servidores que se encuentren de Comisión de Servicios
 - Servidores que se encuentran de comisión local
 - Servidores que se encuentren con licencia sin goce de remuneraciones
- 9.3. La presente directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicada en la página Web Institucional
- 9.4. En la presente Directiva, si existiera alguna acción que no contemple aplicación o no se entienda, estas serán aclaradas o esclarecidas por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11- Cajatambo.

X. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

- 10.1 El Programa de Apoyo Alimentario, se afectará de la siguiente forma:

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Función	: 22 Educación
Acciones Centrales	9001
Sin Producto	399999
Actividad	50003
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gasto	: 2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano
Monto	: 50,820.00


[Signature]
Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11-C

INFORME N° 468-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LA SEDE DE LA UGEL 11
CAJATAMBO.

FECHA : Cajatambo, 13 de Agosto del 2021 DOC:3045679 EXPED.: 1948419

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted lo que a continuación se detalla:

MARCO LEGAL:-

-Plan Operativo Institucional 2021
-Decreto de Urgencia N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
-Normatividad de compromiso de desempeño 2021.

ANTECEDENTES:

Que, según DS N°009-2021 SA, se decreta en su Artículo 1.- Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Asimismo, en virtud a las normas de retorno a la presencialidad y semi presencialidad de labores, esta institución está considerando prever de repuestos informáticos, en virtud a el uso constante y/o posibles deterioros de los equipos informáticos que se encuentran en uso asicomo los equipos portátiles que retornan conjuntamente con sus usuarios los servidores progresivo en presencialidad y semi presencialidad, tanto como computadoras portátiles y las fijas, por lo que es necesario adquirir los siguientes repuestos informáticos:

ITEM	REPUESTO	CANT
1	DISCO DURO 02 TB	1
2	DISCO DURO 01 TB SSD-SOLIDO	1
3	FUENTE PODER	1
4	MEMORIA DDR4 8GB	1
5	MOUSE OPTICO	1
6	MODEM	1

CONCLUSIONES:

Que, se realiza el presente requerimiento a fin de brindar las óptimas medidas de bioseguridad. Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Sr. Alejandro Escobar Farfán
Unidad de Almacén
UGEL 11 CAJATAMBO



Av. San Martín 250 – Huacho
988307618

Huacho 14 de Agosto de 2021

Señores:

Oficina de Administración

UGEL-CAJATAMBO

La presente es para hacerle llegar mi cotización nº 25-21LS

CANT	REPUESTO	P/U	MONTO
1	DISCO DURO 02 TB	350.00	350.00
1	DISCO DURO 01 TB SSD-SOLIDO	900.00	900.00
1	FUENTE PODER	250.00	250.00
1	MEMORIA DDR4 8GB	250.00	250.00
1	MOUSE OPTICO	50.00	50.00
1	MODEM	200.00	200.00
			2000.00

Plazo de Vigencia de la Cotización 8 días

Plazo de entrega de recepcionada la orden de compra: 4 días

Atentos a su respuesta quedamos de Ustedes.

FLORA OBDULIA GONZALES MEJIA



INFORME N° 008 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N° 11-C

AL : Lic. Carmen TARAZONA SANCHEZ
Jefe del Área Gestión Institucional.

DE : Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura

ASUNTO : Se Hace el Requerimiento de 01 Plotter y 01 GPS Para Ingeniería, por ser de Necesidad en el Área de Infraestructura y Estadística de la UGEL 11 – Cajatambo (Análisis De COSTO – BENEFICIO)

REFERENCIA :La que se Indica.

FECHA : 08/08/2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente, de acuerdo al asunto en mención

Antecedentes:

a) Que de acuerdo a lo coordinado y a lo solicitado en el plan anual de adquisiciones 2021, para la Sección de Infraestructura e Ingeniería, del Área de Gestión Institucional, se está haciendo el requerimiento de 02 herramientas informáticas indispensables y necesarias para el Área.

I.- Análisis:

El requerimiento de estas dos herramientas esenciales se describe y detalla a continuación:

01 Plotters Para Ingeniería:

La Necesidad de este equipo, es sobre todo para imprimir planos de tipo perimétrico y planos de tipo de Ubicación de los locales escolares las Instituciones Educativas, esto con motivo de avanzar en el tema de saneamiento físico legal de las II.EE., además de todo tipo de planos de acondicionamiento y/o mantenimiento (del tipo A3, A2, A1 y A0), de los locales escolares a través de la elaboración de expedientillos técnicos, que son elaborados por la sección de Infraestructura.

Características técnicas y operativas del Equipo:

De preferencia de la marca HP y/o Epson, con las siguientes características:

- Plotter para Ingeniería
- Velocidad de hasta: 21s A1 6 COLORES
- Máximo tamaño de hoja soportado: A0 (91CM)
- Resolución máxima: 2400x1200 PPP

Los modelos recomendados serian:



**HP DESIGNJET T795
HP DESIGNJET T1530
HP DESIGNJET T1700**

**EPSON Sure Color T5470SR
EPSON SURECOLOR T5270SR**



MODELO DEL PLOTTERS PARA INGENIERIA

ANALISIS DE COSTOS – BENEFICIOS.

EL presente tiene por finalidad ver el costo beneficio, para la adquisición de 01 Ploter, la cual será una herramienta tecnológica de suma importancia, en la ejecución de varios proyectos y/o elaboración de planos a nivel de la UGEL, en beneficio de todas las instituciones educativas de la jurisdicción de la Prov. De Cajatambo.

ACTIVIDADES A EJECUTAR CON EL PLOTTER, A NIVEL DE LA UGEL Y COMUNIDAD.

- 1.- Ejecución de proyectos para el mantenimiento y/o acondicionamiento de las instituciones educativas y la sede administrativa
- 2.- Elaboración de planos para proyectos de Inversión en las Instituciones Educativas.
- 3.- Elaboración de expedientes para el saneamiento físico legal y/o el poyo con la impresión de los planos perimétricos y de ubicación con coordenadas UTM
- 4.- Apoyo a las comunidades campesinas de la Prov. De Cajatambo, ya que ellos al donar un terreno, solicitan apoyo para sus propios proyectos y en la prov. De Cajatambo, No se tiene un Ploter , ya que muchas veces viajan a la costa a imprimir planos generando más costos a sus proyectos.



5.- Se puede usar como herramienta tecnológica para generar ingresos extras a la institución que lo administra, ya que al no haber un plotter en la Prov. Se puede poner al servicio de la comunidad que lo necesite, para imprimir sus proyectos, previo pago básico de mantenimiento y abastecimiento de tinta respectiva.

Se da el siguiente cuadro para analizar el COSTO – BENEFICIO de la misma.

ANALISIS DE COSTOS - BENEFICIOS DE LACOMPRA DEL PLOTTER

COSTO QUE GENERA LA COMPRA DEL PLOTTER:

Costo del plotter	S/. 10,000 soles
Mantenimiento Anual	S/. 1,000 soles
Tinta	S/. 500 soles
Papel Planos	S/. 500 soles

TOTAL	S/. 12,000 soles

BENEFICIO QUE GENERARIA LA COMPRA DEL PLOTTER:

Elaboración de 05 proyectos de Inversión (5x 1,000 soles)	S/. 5,000 soles
Elaboración de 05 proyectos de saneamiento físico legal de los terrenos de al menos 05 II.EE. Publicas x año. (5x 1,500 soles)	S/. 7,500 soles
Apoyo en imprimir Proyectos a las comunidades campesinas (10 x 500 soles)	S/. 5,000 soles
Elaboración de 10 proyectos de Mantenimiento de Locales Educativos de las II.EE. de la Provincia de Cajatambo (10x 800 soles)	S/. 8,000 soles
Elaboración de Expedientes de mantenimiento para la UGEL	S/. 2,000 soles
Servicio de COPIA de planos para 30 II.EE. (30X200 soles)	S/. 6,000 soles

TOTAL	S/. 33,500 soles

CONCLUSIÓN:

Como se puede apreciar el costo – beneficio, para el uso de esta herramienta tecnológica, en el periodo mínimo de 01 año, de uso es la que se ha representado en sus usos y aplicaciones más comunes y básicas, se tendría un beneficio favorable de casi el triple en valor monetario, por lo que repercute en su AMPLIO BENEFICIO en la compra de la misma.



Además es preciso señalar que en la Provincia de CAJATAMBO, No se tiene negocios y/o comercios que cuenten con el servicio de PLOTTER, por lo que se hace más necesario contar con esta herramienta, ya que el servicio de Plotter más cercano es la Prov. De Oyon y/o Barranca, y como es lógico el desplazamiento a estos lugares es mas costoso, además de la pérdida de tiempo que esto genera.

Además ninguna Institución pública de los Distritos de Cajatambo, ni las Municipalidades Distritales tienen PLOTTER, por lo que se puede hacer convenios con estas Municipios para la impresión de PLANOS y/o copias de las mismas a cambio de que apoyen con el proceso de saneamiento físico legal así como apoyar con los servicios de mantenimiento de colegios de cada jurisdicción a la que pertenecen.

01 GPS Para Ingeniería:

La Necesidad de este equipo, es sobre todo para la medición de coordenadas UTM, en la elaboración de planos de ubicación y localización de terrenos donde funcionan los locales escolares y también la medición de de datos como Altitud (msnm), Área, perímetro y distancia (mts. y/o Kms.), de recorrido de una II.EE. a otra, todos estos informes técnicos, son elaborados por la sección de Infraestructura y también por la sección de Estadística, que también trabaja en la actualización de datos como coordenadas geográficas y cartesianas para el Escale.

Características técnicas y operativas del Equipo:

De preferencia de la marca Garmin y/o Leica, con las siguientes características y modelos:

Modelos de GPS Navegadores para Ingeniería			
Modelo	GPSMAP 64sc	eTrex 35 Touch	GPS Oregon 750
Pantalla	TFT 65.000 colores	TFT 65.000 colores	Pantalla táctil TFT
Canales	24	24	24
Señal	GPS	GPS + GLONASS	GPS + GLONASS
Tipo de memoria	Interna de 4Gb	Interna de 8 Gb	Interna de 4 Gb
Waypoint	5000 Puntos	4000 Puntos	4000 Puntos
Altímetro	Si	Si	Si
Compás	Brújula electrónica de 3 ejes	Brújula electrónica de 3 ejes	Brújula electrónica de 3 ejes
Calculo de áreas	Si	Si	Si
Cámara	Si (8Mp)		Si (8Mp)
Vista de Imágenes		Si	Si
Tipo de Cartografía	IGN tipo 3 D bajo Tecnología 2G	IGN tipo 3 D bajo Tecnología 2G	G- MAP Perú City Select / G- MAP Perú Topo 100K
Flota Acceso	Botonera	Táctil	Táctil



Tipo de Comunicación	USB de alta velocidad	USB de alta velocidad	USB + Wireless (más imágenes y mapas de usuario)
Imágenes	Si	Si	Si



MODELOS DE GPS PARA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA

II.- Conclusiones:

Se sugiere adquirir los modelos recomendados en el presente informe técnico por ser los más adecuados para zona agreste y rural con altitud por encima de los 3000 msnm, y respecto a los plotters por ser los adecuados para la impresión de planos con coordenadas UTM.

III.- Recomendaciones:

Se sugiere remitir este informe al Área de Gestión Administrativa (AGA), para conocimiento, revisión y ejecución respectiva.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y se sirva disponer el trámite a seguir.

Atentamente


Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura
UGEL Nº 11 - Cajatambo

Vfar/Ag
Región Lima-ProvinciasCc. Archivo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 396-2021-DRELP-UGEL 11-AGI/JEFATURA-FINAN5A

A : Lic. MARILYN M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa (e) del Área de Gestión Administrativa UGEL N° 11 – C

DE : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N° 11 - C
(Encargada en Finanzas)

ASUNTO : REQUERIMIENTO SOFTWARE GENERADOR DE REPORTES EN EXCEL®
MELISSA V3.0 – PRESUPUESTAL-

FECHA : Cajatambo, 16 de Agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

Que la Entidad requiere contar con Sistema que facilite generar reportes actualizados y fáciles de graficar la información presupuestal, de tal forma permita tomar decisiones inmediatas sobre la ejecución que se ha realizado, así como los saldos que presenten los diferentes programas presupuestales, en referencia a ello, el SOFTWARE GENERADOR DE REPORTES EN EXCEL MELISSA V3.0 – PRESUPUESTAL, nos brindaría los siguientes beneficios:

1. Reportes de Modificaciones Presupuestales, por cada Nota o Resolución que formaliza las modificaciones.
2. Análisis de gastos de acuerdo a partidas, ideal para graficar los gastos en combustible, SNP o CAS, viáticos, servicios de terceros, consumo de agua, luz o teléfono, etc.
3. Hojas de Trabajo especializadas para la Conciliación del Marco Presupuestal, EP1, ajuste de saldos semestrales o anuales, Evaluación Presupuestal (meta programada y obtenida) etc.
4. Gráficos de las tendencias y/o distribuciones de ingresos y gastos, comparación de presupuestos, asignación de recursos; por partidas, grupos genéricos, Actividades y Proyectos, proveedores, rubros, tipos de recursos, etc.
5. Reportes de la Ejecución Mensual, Trimestral, Semestral y Anual por toda genérica de gastos y fuente financiamiento, así permita realizar la programación, para brindar reportes actualizados cuando lo solicite el pliego Presupuestal.

Es importante precisar que el sistema sincroniza la información del SIAF por ello es capaz de reconocer y procesar la información almacenada, con el propósito permitir al usuario seleccionar los elementos discretos que formarán parte de los cuadros o gráficos. Por ello la información que nos proporcione será de uso para todas las Áreas de la Entidad.

Es todo cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

C.c
Archivo



Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN JULIA
Encargada en Finanza

Iquitos, 21 de Julio del 2021

CARTA N°0956-2021-LSC

Señores:
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO

Cajatambo. -

Asunto : Presentación del Software Generador de Reportes en Excel®: Melissa v3.0 - Presupuestal

Atención : Oficina de Presupuesto

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi saludo y de todo el Equipo de Loreto Software Corporation SAC, **REPRESENTANTES AUTORIZADOS** para la venta de la Licencia del Software más vendido a nivel nacional para el Sector Gubernamental, presente en Ministerios, Gobiernos Regionales, OPDs, Unidades Ejecutoras y Municipalidades (Provinciales y Distritales).

El Software **Melissa v3.0**; tiene el propósito es elaborar cuadros y gráficos con la **información de ingresos y gastos** de vuestra Institución, la misma que ya se encuentra almacenada en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF y que es de uso obligatorio de acuerdo a la normatividad legal vigente, considerándose la información "oficial" de la Entidad; sin embargo, esta información no puede ser utilizada al 100% para análisis y toma de decisiones debido a limitaciones que tiene el SIAF en sus reportes.

Por ello, sometemos a vuestra consideración el programa **Melissa v3.0**, que supera las limitaciones del SIAF para elaborar reportes, permitiéndole contar con **información actualizada, precisa y confiable** para elaborar análisis y tomar decisiones – así como establecer detalladamente el uso de recursos por parte de la Gestión anterior –; el propio Usuario define la forma y contenido del reporte o gráfico de manera sencilla y transparente; los cuadros y gráficos se obtienen como archivos de Excel® (con fórmulas, tipos de letra, rellenos, bordes, sombreados, títulos, encabezados y pies de página) convirtiéndose en una herramienta técnica capaz de procesar la información almacenada en el SIAF para elaborar cuadros y gráficos en Excel® en minutos, con la situación real de la Entidad en múltiples niveles de detalle.

Sin otro particular, quedo a la espera de su atenta comunicación, y si lo considera conveniente, poder efectuar una demostración vía Online de las capacidades del Programa **Melissa v3.0**, con la información de vuestra.

Atentamente,



Glendy Elizabeth Salsavilca Trigoso
Loreto Software Corporation S.A.C.
Gerente General

PROFORMA N°0956-2021-LSC

Señores:
REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO

Cajatambo. -

Atención: Oficina de Presupuesto

Es grato dirigirme a Ud. para alcanzarles la información y propuesta económica para venta de Licencias de Usuario para el Software Generador de Hojas de Cálculo: **Melissa v3.0**, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

CAPACIDADES DEL PROGRAMA	ASPECTOS TÉCNICOS
Algunos cuadros que se pueden elaborar con Melissa v3.0 son: - Presupuesto, Ejecución y Saldo anuales de ingresos y gastos, por cualquier clasificador presupuestal, resumido y/o mensualizado, incluyendo los nuevos Clasificadores 2009 y PCA, Certificaciones y Compromisos Anuales 2011. - Comparativo de Ingresos o Gastos de varios años en un solo cuadro, por semestres, meses o trimestres. - Reportes de Modificaciones Presupuestales, por cada Nota o Resolución que formaliza las modificaciones. - Listados de composición y saldos de los Calendarios de Pagos: Inicial, Ampliaciones, Flexibilizaciones, etc. - Detalle de los gastos asignados a una Meta o Proyecto específico, ideal para elaborar la Liquidación Financiera de las Obras. - Análisis de gastos de acuerdo a partidas, ideal para graficar los gastos en combustible, SNP o CAS, viáticos, servicios de terceros, consumo de agua, luz o teléfono, etc. - Montos de contratación con los proveedores, agrupado por tipo de bien o servicio que la Entidad ha adquirido y/o tipo de proceso de selección o contratación efectuado. - Hojas de Trabajo especializadas para la Conciliación del Marco Presupuestal, EP1, ajuste de saldos semestrales o anuales, Evaluación Presupuestal (meta programada y obtenida) etc. - Gráficos de las tendencias y/o distribuciones de ingresos y gastos, comparación de presupuestos, asignación de recursos; por partidas, grupos genéricos, Actividades y Proyectos, proveedores, rubros, tipos de recursos, etc.	- Software desarrollado para el Sistema Operativo Microsoft Windows®, versión Windows® 98 o superior. - Capaz de reconocer y procesar la información almacenada en el SIAF, con el propósito permitir al usuario seleccionar los elementos discretos que formarán parte de los cuadros o gráficos que necesita. - Generador de Hojas de Cálculo en Microsoft Excel®, versión Excel® 97 o superior; conteniendo cuadros y/o gráficos (incluyendo formatos, fórmulas, bordes, sombreados, encabezados, etc.) de acuerdo a la información seleccionada por el usuario en función de sus necesidades. Melissa v3.0 es capaz de reconocer y procesar la información de la Entidad, almacenada en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, para generar cuadros y gráficos con dicha información, desde el año que comenzaron a utilizar el SIAF.

1. TIPOS DE LICENCIA

Licencia Estándar por 1 Año

Esta Licencia se extiende por un período de 12 meses; **la Entidad recibirá el instalador con manuales y tutores en digital**, incluye capacitación a través de Internet, el límite de computadoras es de 8 terminales y los usuarios podrán solicitar apoyo para la elaboración de reportes personalizados en forma limitada. Finalmente existirá la posibilidad de certificar a los usuarios en la utilización del programa **Melissa v3.0**, previa aprobación de un examen de conocimientos y el pago individual de los costos del certificado.



Licencia Estándar por 2 Años

Con las mismas condiciones que la Licencia anterior, vence luego de 24 meses, ampliándose automáticamente la Licencia por 15 días para los trámites de renovación; en esta opción no hay límite de terminales. Finalmente, considera un trato preferencial en la Asistencia Remota, con Audio y Video, así como atención fuera de las horas de trabajo regular, desde las 08:00 am hasta las 06:00 pm.

Características	Licencia Estándar por 1 año	Licencia Estándar por 2 años
Límite del período de la Licencia para generar cuadros y gráficos	12 meses	24 meses
Actualizaciones del programa de acuerdo a los cambios en el SIAF, en forma gratuita	Si	Si
Asistencia Remota en forma permanente, a través de Internet (Lun-Vie de 08:00 am - 03:00 pm)	Si	Si
Capacitación a través de Internet (Online)	Gratis	Gratis
Manuales, Tutores y videos	Digital	Digital
Posibilidad de Certificación en el uso del Programa, previa capacitación y pago adicional	Si	Si
Elaboración de Reportes especializados para la Entidad	Limitado a la disponibilidad de recursos	Si
Asistencia Remota con Audio / Video en tiempo real a través de Internet (Skype o Messenger)	No	Si
Extensión automática de la Licencia por 15 días para tramitar la renovación	No	Si
Número de instalaciones permitidas en total para la Entidad	8	Ilimitado
Asistencia Remota preferencial, a través de Internet fuera del horario regular, hasta las 06:00 pm.	No	Si
Recomendación para Tramite (Tipo de Producto)	Bien Intangible sujeto a Amortización (O/C.)	
Partida de Gastos recomendada	2.6.6.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	

2. PROPUESTA ECONÓMICA (Soles)

Producto	Precio Melissa v3.0			Capacitación On-line		
	Precio	IGV	TOTAL	Precio	IGV	TOTAL
Licencia Estándar por 1 año	6,000.=	1,080.=	7,080.=	gratis		
Licencia Estándar por 2 años	9,600.=	1,728.=	11,328.=	gratis		

Plazo de Entrega : 10 días laborables luego de recibir la Orden de Compra u Orden de Servicio

Lugar de Entrega : Medio virtual autorizado por la Entidad (Correo electrónico o plataforma de mesa de partes)

Las características de la licencia y propuesta económica corresponden a la Región Lima - Educación Cajatambo, Cód. SIAF 001184.

3. PROPUESTA ESPECIAL (Soles)

Producto	Precio Melissa v3.0			Capacitación On-line		
	Precio	IGV	TOTAL	Precio	IGV	TOTAL
Licencia Estándar por 1 año	5,100.=	918.=	6,018.=	gratis		
Licencia Estándar por 2 años	8,200.=	1,476.=	9,676.=	gratis		

*Valido por 30 días

[Firma manuscrita]

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Las ventas de Licencias son **ÚNICAMENTE** por 1 y 2 años.
- La Cancelación por la adquisición de la Licencia **Melissa v3.0**, es **EN UNA SOLA ARMADA**.
- Para la activación del Software **Melissa v3.0**, el usuario debe llenar una **INFORMACIÓN DE REGISTRO OBLIGATORIO**, donde debe registrar sus datos y el nro. de Unidad Ejecutora a la que pertenece.
- Para la activación completa por el tiempo de licencia adquirida, se procederá a activar una vez efectuado el pago, de lo contrario se les activará con licencia temporal.
- La Capacitación Virtual, se efectúa solo una (1) vez, posterior a ello tiene un costo adicional.
- La entrega de la Carta de Garantía es de acuerdo al tiempo de licencia adquirida.

5. NUESTROS CLIENTES

Hasta Diciembre del 2020 contamos con más de Cuatrocientos Cinco (405) Clientes a nivel nacional, en el siguiente cuadro se detalla solo algunas de las Entidades que efectuaron la adquisición de las Licencias:

LISTA DE CLIENTES A NIVEL NACIONAL				
MINISTERIOS	OPDs Y UNIDADES EJECUTORAS	MUNICIPALIDADES DISTRITALES	MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN LIMA	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES
Interior, Justicia, Cultura, Producción, Desarrollo, Relaciones Exteriores, Turismo y Comercio Exterior	INEI, INPE - Sede Central, Instituto Geofísico del Perú, SENCICO, IMARPE, CONADIS, COFOPRI, DEVIDA, OSINERMIG, SUNAT, ANA - Sede Central, Dir. De Invest. Criminal de la PNP, Ger. Gen. del Poder Judicial, INPE - Lima, INPE, Chiclayo, INPE - Pucallpa, INPE - Huancayo, INPE - Cusco, Dir. De Economía y Finanzas de la PNP, IIAP, USE 01, USE 03, USE 04, USE 07, Biblioteca Nacional del Perú, SENAMHI, ONPE, RENIEC, OSCE, SUCAMEC, SUNEDU, SERFOR, SUTRAN, Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Reg. Amazonas (Salud, Salud Bagua, Educación), Gerencia Sub Reg. Bagua, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Reg. Apurímac- Sede Chanka, Diresa - Apurímac, Reg. Arequipa - Educación, Reg. Madre de Dios (Salud, Transportes y Agricultura), UNAMAD, Reg. Anchash- Transportes y muchos más.	Catacaos, Tapiche, San Miguel de El Faique, Paimas, Pacaipampa, Morropon, Maquia, Lalaquiza, La Brea, Huarmaca, Frias, Emilio San Martín, El Alto, Canchaque, Belén, Alto Nanay, Mazan, Pucara, La Arena, Punchana, Tapo, Perene, San Pedro de Cajas, Pilco Marca, Amarilis, Manseriche, San Salvador, Salas, Orcopampa, Canoas de Punta Sal, Marcapata, Velille, Ocobamba, Pallpata, Namballe, Tournavista, Sanagoran, Eten, Chojata, Pacocha, Huaricolca, Subtanjalla, Pangoa, Sapuena, Rumisapa, Machupicchu, Alonso de Alvarado, Sondorillo, Ocoruro, Sarayacu, Uarinas, San Luis de Shuaro, Castilla, San Marcos, Napo, Jenaro Herrera, Acobamba, Teniente Manuel Clavero, San Sebastian, Parinari, Las Amazonas, Campoverde, Tinta, San Juan Bautista, Puinahua, Pillpinto, Jose Luis Bustamante y Rivero, Mejía, Echarate, Caylloma, Tigre, Chochope, Soplin, Yavari, Fernando Lores, Phara, La Esperanza, San Antonio, Parcona, Majes, Indiana, Coporaque, Casa Grande, Capaso, Acora, Pevás, Vitor, Tinguina, Mollepata, Chinchao, Andajes, Yarabamba, Yanauquihua, Tipan, Tauria, Tambo Grande, Salamanca, Madrigal, Lluta, Irazola, Iray, Coporaque, Constitución, Chala, Chachas, San Pablo, Sachaca, Palca, Veintiséis de Octubre, Morales, Imperial, Chicla y muchos más.	Ate - Vitarte, Barranco, Carabaylo, Chacabayo, Chorillos, Cieneguilla, Comas, Independencia, Jesús María, La Victoria, Los Olivos (Las Palmeras), Lurin, Magdalena Del Mar, Pueblo Libre, Pachacamac, Pucusana, Puente Piedra, Punta Negra, Rimac, San Isidro, San Juan De Lurigancho, San Juan De Miraflores, San Luis, San Martín De Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago De Surco, Villa El Salvador y Villa María Del Triunfo.	Arequipa, Cusco, Ica, Puno, Huarmey, Santa (Chimbote), Cotabambas (Tambobamba), Anta, Calca, Canchis (Sicuani), Espinar, Huánuco, Leoncio Prado, Huamaling - Llata, Nazca, Chanchamayo, Tarma, Yauli (La Oroya), Aymaraes - Chalhuanca, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Maynas (Iquitos), Loreto (Nauta), Mariscal Ramón Castilla, Requena, Ucayali (Contamana), Mariscal Nieto (Moquegua), Ilo, Piura, Ayabaca, Huancabamba, Morropón (Chulucanas), Paita, Talara, Sechura, Moyobamba, San Martín (Tarapoto), Coronel Portillo (Pucallpa), Abancay, San Ramón - Juliaca, Urubamba, Viru, Collao - Ilave, Tambopata y muchos más.

Fuente: Pagina Web de Transparencia Económica. <http://ofi.mef.gob.pe/proveedor/> RUC. : 20603903065

Sin otro particular, quedo a la espera de vuestra atenta comunicación.

Atentamente,

Glendy Elizabeth Salsavilca Trigoso
Loreto Software Corporation S.A.C
Gerente General



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 11
CAJATAMBO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

INFORME N° 000078 - 2021 - PLLAS.- AGA-UGEL N° 11-C

A : LIC. MARILYN GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11 - Cajatambo

DEL : ING. EDGAR J. CELESTINO DOMINGUEZ
Especialista de Personal - UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : Requerimiento de IMPRESORA LASER.

Fecha : CAJATAMBO , 16 de AGOSTO del 2021.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la Cotización y compra de una IMPRESORA LASER (Foto-Copiadora, Scanner, Impresora, Fax), marca KYOCERA ECOSYS P4060DN con uso de insumo TONNER.

Para lo cual la oficina de PERSONAL no cuenta con una impresora adecuada para la impresión de Resoluciones Directorales, Contratos, y emisión de documentos Escaneados al Ministerio de Educacion/u otras entidades.

- KYOCERA ECOSYS P4060DN

ESPECIFICACIONES



Modelos	ECOSYS P4060dn
Velocidad de carta	60 ppm
Configuración estándar	Impresión de red
Primera impresión	3,8 segundos o menos
Tiempo de calentamiento	17 segundos o menos (encendido)
Panel de control	Pantalla táctil a color de 9"
Pantalla de inicio personalizable	Estándar

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Dimensiones (an. x pr. x al.)/Peso	23,7" x 26,2" x 31,1"/170,2 libras
Interfaz	10/100/1000BaseTX, Inalámbrico y wifi directo, alta velocidad USB 2.0, 4 USB host, 4 interfaces y 2 ranuras de expansión
Interfaz opcional	10/100/1000BaseTX (IB-SD 1u al NIC), IEEE 802.11 b/g/n (IB-51: Interfaz LAN Inalámbrica)
Controlador estándar	QorIQ T1042 (doble núcleo)/1,2 GHz
Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp
RAM estándar/máxima	4 GB/4 GB, 8 GB (SSD)
Unidad de disco duro estándar	320 GB HDD
Capacidad de papel estándar/máxima	1150 hojas/7150 hojas
Capacidad de acabado externo	1000 hojas/4000 hojas
Capacidad de acabado	Grapa de 3 posiciones, perforadora, plegado de folletos
Dos caras	Estándar
Soporte directo de wifi	Estándar
Soporte NFC	Estándar
Función de USB host	Impresión
Tipos de archivos compatibles con el USB host	TIFF, PDF, PDF cifrado, OpenXPS y XPS
Rendimiento del tóner*	32K
Sistema de bloqueo del tóner	Estándar
Volumen mensual máximo	300.000 páginas al mes
Tipo de tambor/rendimiento	a-Si/600.000 páginas
Intervalo de mantenimiento preventivo	600.000 páginas

Los cuales deben adquirirse a la brevedad, pues en la oficina de enlace no se cuenta con una IMPRESORA LASER.

Es cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente



ING. EDGAR J. CELESTINO DOMINGUEZ
Técnico en Planillas
UGEL 11 – Cajatambo



Cotizador de Fichas Producto en los Catálogos Electrónicos

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 11 - CAJATAMBO

COTIZACION-339765-2021

Fecha 16/08/2021 08:20:32

Cotización	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Descripción	Categoría	Precio unitario	Cantidad	Tipo	Precio Promedio estimado	Precio total estimado inc. IGV
1	IM-CE-2020-6 IMPRESORAS, CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE OFICINA	IMPRESORAS	1	KYOCERA ECOSYS P4060DN	IMPRESORA LASER : T/MONOCROMATICA VEL. MONO: 60 ppm VEL. COLOR: NO APLICA USB: SI LAN: SI WLAN: SI MEM. INT: 4096 MB MEM. MAX: 4096 MB ADF: NO DA: SI RES. IMP: 1200 ppp CTMR: 300000 pg. G. F: 36 MESES ON-SITE UNIDAD KYOCERA ECOSYS P4060DN 1102RS4SA0	IMPRESORA LASER	19,996.90	1	S/.	18,189.83	21,464.00
Total Fichas			1					Total Precio Estimado (S/.)		21,464.00	

¡Importante!

- Los precios estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.
- Los precios estimados no incluyen el costo de envío.
- El precio estimado incluye IGV.
- Fecha de actualización de la información 16/08/2021 con tipo de cambio 4.081



INFORME N° 053 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N° 11-C

AL : Lic. Carmen TARAZONA SANCHEZ
Jefe del Área Gestión Institucional.

DE : Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura

ASUNTO : Se Hace el Requerimiento de Luminarias Tipo Panel Led 60x60
, además de Reflectores Externos para el perímetro de la Sede
de la UGEL 11 Cajatambo.

REFERENCIA : La que se Indica.

FECHA : 15/08/2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente, de acuerdo a la referencia:

Antecedentes:

a) Que después de haber revisado las instalaciones y luminarias eléctricas se ha detectado la insuficiencia de luminarias que han sido inutilizadas por el tiempo y demás factores siendo la luminosidad baja en la mayoría de las oficinas de la UGEL 11 Cajatambo, se hace el siguiente requerimiento:

I.- Análisis:

Las oficinas deberían de estar con un factor de luminosidad de regular a buena, ya que se empezará con los trabajos presencial y semi presencial del personal administrativo, motivo por el cual se ha detectado la deficiencia en la mayoría de oficinas, así como en el exterior ya sea por seguridad y una mejor luminosidad en pasadizos y patios se hace el siguiente requerimiento de la misma que es como sigue:

ESPACIO OFICINAS Y ALMACENES

30 luminarias del tipo cuadradas de 60 x 60 LED, capacidad de 48 W, Luz Blanca De 220 V., de marcas reconocidas.





ESPACIO EXTERIORES PATIOS Y PASADIZOS

08 Reflectores Led 200 W de Luz Blanca, de 220 v, que tenga mínimo 30,000 horas de duración, de marcas reconocidas.



II.- Conclusiones y Recomendaciones:

Se sugiere remitir este informe al área de Administración, para su conocimiento y atención respectiva.

Atentamente


Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura
UGEL N° 11 - Cajatambo

Vfar/Agi
Región Lima-Provincias
Cc. Archivo

COTIZACION-339969-2021

Fecha y hora 18/08/2021 11:13:44

Cotización	Acuerdo Marco	Catálogo	N°	Ficha	Descripción	Categoría	Precio unitario estimado	Cantidad	Tipo Moneda	Precio Promedio estimado	Precio unit estimado inc. IGV	PRECIO TOTAL
1	IM-CE-2020-14 LUMINARIAS, MATERIALES ELECTRICOS, Y CABLES ELÉCTRICOS	LUMINARIAS	1	LEPOWER	LUMINARIAS LED PARA INTERIORES : TIPO: PANEL DE: ALUMINIO EXTRUÍDO MONTAJE: EMPOTRADO MED: 60x60 cm LUZ: BLANCA FRIA TEMPERATURA: 6500K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSIÓN DE ENTRADA: 100-277V / VAC 50/60hz POTENCIA: 40W VIDA ÚTIL: >50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: >=80RA PROTECCIÓN: IP20 - IK02 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 60x60cm, de <6=40W, de >6=4000 LÚMENES, LUZ BLANCA FRÍA G.F: 5 AÑOS CAJA X 5 UNIDADES LEPOWER LP-PL6060-40W-65K	LUMINARIAS LED PARA INTERIORES	140.00	30	S/.	152.07	179.45	5383.47
			2	STROM	LUMINARIAS LED PARA INTERIORES : TIPO: PANEL DE: ALUMINIO EXTRUÍDO MONTAJE: EMPOTRADO MED: 60x60 cm LUZ: BLANCA FRIA TEMPERATURA: 6500K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSIÓN DE ENTRADA: 100-277V / VAC 50/60hz POTENCIA: 40W VIDA ÚTIL: >= 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: >=80RA PROTECCIÓN: IP20 - IK02 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 60x60cm, de <6=40W, de >6=4000 LÚMENES, LUZ BLANCA FRÍA G.F: 2 AÑOS UNIDAD STROM ST-PL6060-40W-65K	LUMINARIAS LED PARA INTERIORES	160.00					
			3	STROM	LUMINARIAS LED PARA INTERIORES : TIPO: PANEL DE: ALUMINIO EXTRUÍDO MED: 120x30 cm MONTAJE: EMPOTRADO LUZ: BLANCA FRIA TEMPERATURA: 6500K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSIÓN DE ENTRADA: 100-277V / VAC 50/60hz POTENCIA: 34W VIDA ÚTIL: >= 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: >=80RA PROTECCIÓN: IP20 - IK02 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 120x30cm, de <6=34W, de >6=3400 LÚMENES, LUZ BLANCA FRÍA G.F: 2 AÑOS UNIDAD STROM ST-PL12030-34W-65K	LUMINARIAS LED PARA INTERIORES	158.00					
2	IM-CE-2020-14 LUMINARIAS, MATERIALES ELECTRICOS, Y CABLES ELÉCTRICOS	LUMINARIAS	1	PHILIPS TANGO LED GEN3	LUMINARIAS LED PARA EXTERIORES : TIPO: REFLECTOR LENTE: POLICARBONATO CARCASA: ALUMINIO DIFUSOR: DE POLICARBONATO MONTAJE: BRAQUETE (BRAZO EN U) LUZ: BLANCA FRIA CON DRIVER TEMPERATURA: 5700K NO DIMMABLE ON/OFF NEMA 7: NO ASIMÉTRICA ETIQUETADO: NO APLICA TENSIÓN DE ENTRADA: 220-240V / VAC VIDA ÚTIL: >= 50,000 HORAS POTENCIA: 100W PROTECCIÓN: IP66 - IK08 UNIDAD F. HOMOLOGACIÓN: NO REND. COLOR: >=70RA G.F: 5 AÑOS PHILIPS TANGO LED GEN3 911401609405 C.CUBSO: 3911161100297067 C.SIGA: 285400120317	LUMINARIAS LED PARA EXTERIORES	465.32	8	S/.	465.32	465.32	3722.53
Total Fichas			5					Total Precio Estimado (S/.)			1,167.72	9106.00

¡Importante!

-Los precios estimados corresponden a las últimas contrataciones u ofertas registradas por los proveedores.

-Los precios estimados no incluyen el costo de envío.

-El precio estimado incluye IGV.

-Fecha de actualización de la información 18/08/2021 con tipo de cambio 4.079

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N°0371-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA

DE : Lic. Carmen Julia, TARAZONA SANCHEZ
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
(Responsable de Manejo de Control Interno).
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION, “IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO” Y SE SOLICITA LA CREACION DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA.

REFERENCIA : LO QUE SE INDICA

FECHA : Cajatambo, 03 de Agosto del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, para remitir a su despacho el Plan de Trabajo para la capacitación, “Implementación del Sistema de Control Interno” de la UGEL N° 11- Cajatambo.

I. ANTECEDENTES:

- DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema e Control interno en las Entidades del Estado.
- DIRECTIVA N° 011-2019-CG/INTEG
- RC N°093-2021-CG
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

II. ANALISIS:

- El Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la UGEL N°11-Cajatambo, establece las acciones a desarrollarse en el marco del proceso de implementación para el presente periodo, de acuerdo al marco normativo vigente como la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.
- Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría Nacional de la Republica, así como la participación activa de las demás jefaturas y oficinas que comprenden la entidad.
- Para elaborar el presente Plan de Trabajo, se ha visto por conveniente realizar capacitaciones que permita al personal administrativo de la UGEL conocer el marco conceptual y normativo básico del control interno, así como su aplicación, al igual se

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

permita desarrollar los conocimientos y habilidades en cuanto a la aplicación de la metodología de acciones para fortalecer el sistema de control interno en la entidad.

III. CONCLUSIONES:

3.1 Es menester de la entidad realizar talleres y capacitaciones al personal para mejorar la calidad del servicio. Al igual siendo necesario la Implementación del Sistema de Control Interno de manera eficiente, es necesario realizar una capacitación al personal responsable de la implementación del mismo.

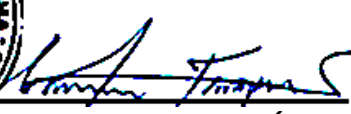
3.2 Asimismo, en concordancia con la normativa vigente de contraloría, debe realizarse la **CREACION DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA** para la correcta implementación del sistema de control interno, de acuerdo a los siguientes puntos:

- DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD: CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”.
- UNIDAD DE MEDIDA 1.
- META DE ATENCION 34 participantes.
- PRESUPUESTO S/ 5,100.00 (Cinco Mil cien con 00/100 soles).
- La actividad operativa se encontraría en la cadena presupuestal:
 - PP : 9001 Acciones centrales
 - Producto : 3999999 Sin producto
 - Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
 - Función : 22 Educación
 - Div. Func. : 006 Gestión
 - Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 - Fte Financ : Recursos ordinarios
 - Esp. Gasto : 2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución.

Es todo en cuanto puedo informar de tal forma remito el Plan de Trabajo adjunto al presente Informe y de tal forma se realicen las coordinaciones para la creación de la Actividad Operativa y se lleve la ejecución del plan de acuerdo su cronograma establecido

Atentamente,




Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ.
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL Nº 11 – Cajatambo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACION: “IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO “

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. DRELPE: Lima Provincias.
- 1.2. UGEL: N° 11-Cajatambo.

II. FINALIDAD:

El siguiente plan de capacitación: “IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO “tiene por finalidad capacitar a los trabajadores de la sede administrativa de la UGEL N° 11-C, respecto a la directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría Nacional de la Republica.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar asistencia técnica a los trabajadores de la sede de la UGEL N° 11, a fin de contribuir con el conocimiento del Sistema de Control Interno a implementarse en nuestra sede.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cuidar y resguardar los recursos y bienes de la UGEL N° 11, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectar la gestión.
- Promover que los funcionarios y servidores de la UGEL N° 11 cumplan con rendir cuentas con los fondos y bienes públicos que administran.
- Promover y optimizar la eficiencia, la eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad y la calidad de los servicios públicos que prestan.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.

IV. ALCANCES.

- El Plan de Trabajo es de aplicación a todo el personal de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 Cajatambo, sin perjuicio del régimen laboral, la cual vincule directamente con su desempeño de actividades y funciones.

V. METAS DE ATENCIÓN:

- 34 trabajadores administrativos de la sede de la UGEL N° 11 Cajatambo

VI. PRESUPUESTO PARA SU EJECUCION

El presupuesto para el desarrollo de Plan de Trabajo es por el importe de S/. 5,100.00 (CINCO MIL CIEN CON 00/100 SOLES), que se ejecutara para la contratación de ponentes que desarrollen los temas de control interno.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

VII. ACTIVIDAD OPERATIVA

Denominada “CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, que comprende lo siguiente:

PP : 9001 Acciones centrales
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 22 Educación
Div. Func. : 006 Gestión
Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo
Fte Financ : Recursos ordinarios
Esp. Gasto : 2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución.
Importe : S/ 5,100.00
Unidad Med. : Personas
Cantidad 34

VIII. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

El responsable de la Actividad operativa y la contratación de Servicios de Ponentes será la Oficina de Abastecimiento.

IX. LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Se realizará en forma virtual con todos los trabajadores de la sede administrativa de la UGEL N° 11-Cajatambo.

X. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA:

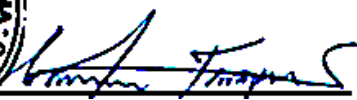
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	JULIO CRONOGRAMA AGOSTO	
Elaboración del plan de trabajo de la capacitación	Lic. Carmen Julia Tarazona Sanchez, jefa (e) del Área de Gestión Institucional	x	
Implementación del Sistema de Control Interno. • Importancia • objetivos	Equipo de la implementación del Sistema de Control Interno		x
La ética en la gestión pública. • Importancia	Equipo de la implementación del Sistema de Control Interno		x

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

XI. EVALUACION Y RESULTADOS ESPERADOS

La participación del 100% de los servidores informados, sensibilizados y comprometidos con la implementación del Sistema de Control en la UGEL N° 11 Cajatambo. una vez concluida la capacitación, se remitirá el informe respectivo.

Cajatambo 30 de julio del 2021.



Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ.
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo



CORPORACIÓN GALILEO
HUACHO PERÚ S.A.C
RUC: 20607429899

AGOSTO DEL 2021

SEÑORES: UGEL 11 CAJATAMBO

De mi especial consideración le saludo cordialmente y le paso a describir mi propuesta económica a todo costo:

Denominación de la actividad

“CAPACITACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

Dictados por los docentes calificados en el área, del instituto INCLEP de la ciudad de lima.

Las cuales serán 3 fechas de 2 horas cada una (fechas propuestas por ambas partes), el instituto se le entregara

Separatas del curso en pdf a los correos asignados de cada alumno.

Costo total 5,055.00



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 005 -2021-EAP-JAGA-UGEL.N° 11-C

A : Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora de la UGEL N° 11-C.

: Lic. MARILYN GREMIOS ESTEBAN
Jefa del área de Administración

ASUNTO : "TALLER DE CAPACITACIONES EN EL CURSO DE EXCEL AVANZADO DIRIGIDO A LOS
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021

REF. : PLAN DE TRABAJO N° 01

FECHA : Cajatambo, 18 de Agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y, a su vez comunicarle, que se remitió a su despacho el PLAN DE TRABAJO N° 01, Emitido por la Oficina de Personal con la finalidad de realizar "TALLER DE CAPACITACIONES EN EL CURSO DE EXCEL AVANZADO DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021 COMPRENDIDOS EN LA LEY 276.

Atentamente,

CDEJ/EAP
ADJUNTO INFORME



Ing. Edgar Jeisson Celestino Dominguez
Especialista de Personal - UGEL CAJATAMBO

PLAN DE TRABAJO N° 01

“TALLER DE CAPACITACIONES DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021”

I. DATOS GENERALES

- 1.1. UGEL : N° 11 – Cajatambo.
- 1.2. DIRECTORA : Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS.
- 1.3. JEFE DE AGI : Lic. Carmen Julia TARAZONA SÁNCHEZ.
- 1.4. JEFE DE AGA : LIC. Marilyn Mannoly GREMIOS ESTEBAN
- 1.5. Especialistas Administrativos, Técnicos y Secretarías de la UGEL N° 11 – Cajatambo.

II. JUSTIFICACION

Que, en el Marco de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos Generales y la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, La UGEL N° 11 – Cajatambo, en aras de mejorar el trabajo administrativo en cada Órgano de Dirección, Asesoría Legal y de las áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, donde se llevara a cabo el **“TALLER DE CAPACITACIONES DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021”**, con la finalidad de aprender todas las habilidades y conocimiento necesarios en bien de la Administración Educativa sin fines de lucro.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- LEY N° 30879 Ley General del Sistema Nacional al de Presupuesto para el año fiscal 2021.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado.

IV. ALCANCES

- AGP (Secretaría)
- Jefa de AGI
- Jefe de AGA
- Especialistas Administrativos
- Técnicos Administrativos, Secretarías, Personal de Servicio

V. OBJETIVOS

➤ GENERAL.

Realizar el **“TALLER DE CAPACITACIONES DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021”**, con la finalidad de mejorar el trabajo administrativo en la sede de la UGEL 11 CAJATAMBO.

➤ **ESPECIFICOS**

CAPACITACIONES DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE UGEL N° 11 – CAJATAMBO – 2021 EXCEL EJECUTIVO.

VI. METAS:

a. ATENCIÓN

- ❖ Jefa del AGI, AGA, Especialistas Administrativos, Técnicos Administrativos, Secretarias y Personal de Servicio de la UGEL N° 11 – Cajatambo.

VII. ESTRATEGIAS DEL TALLER

a. FECHA DEL EVENTO

El Taller se llevará a cabo las siguientes fechas:

N° Ord.	Días	Mes	Año
01	Lunes 05 , Martes 06 y Miércoles 07	OCTUBRE	2021
02	Lunes 12 , Martes 13	OCTUBRE	2021
	05 días		

b. MEDIO DE DESAROLLO

El Taller se desarrollará virtualmente mediante el aplicativo ZOOM, brindado por unos capacitadores con amplia experiencia.

c. DE LOS PARTICIPANTES:

Los asistentes al taller serán:

Dirección (Trámite Documentario y Secretaria)

AGP (Secretaria)

Jefe del AGI

Jefe del AGA

Especialistas Administrativos

Técnicos Administrativos

Secretarias

d. DE LA TEMATICA:

DÍA	TEMÁTICA	EXPOSITORES	CARGO
1	✓ Funciones de base de datos	CAPACITADOR	Asistentes de la UGEL N° 11 Cajatambo
2	✓ Acceso a Datos Externos	CAPACITADOR	Asistentes de la UGEL N° 11 Cajatambo
3	✓ Grabadora de Macros	CAPACITADOR	Asistentes de la UGEL N° 11 Cajatambo
4	✓ Operaciones Financieras	CAPACITADOR	Asistentes de la UGEL N° 11 Cajatambo
5	✓ Herramientas de Análisis de Data	CAPACITADOR	Asistentes de la UGEL N° 11 Cajatambo

VIII. COSTO DEL TALLER:

El costo del Taller por doce (5) días será según detalle a continuación.

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO	DIAS	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL		TOTAL
1	CURSO	10			5	
TOTAL						

IX. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PP: 9001 Acciones centrales

Producto: 3999999 Sin producto

Actividad: 5000003 Gestión Administrativa

Función: 22 Educación

Div. Func. : 006 Gestión

Grupo Func. : 0008 Asesoramiento y Apoyo

Fte Financ : Recursos ordinarios

Esp. Gasto: 2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución.



X. EVALUACIÓN

Terminado del evento se realizará una evaluación del Plan, realizándose un informe a detalle de todas las actividades programadas.

Cajatambo, 16 de agosto 2021.



Ing. EDGAR JEISSON CELESTINO DOMINGUEZ
ESPECIALISTA DE PERSONAL
UGEL N° 11 – Cajatambo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Memo. N° 00596-2021-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA

DE : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11 – C

A : Lic. Carmen J. TARAZONA SANCHEZ
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICION
DE ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA.

REFERENCIA : INFORME 000438 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR
[3021166]

FECHA : Cajatambo, 05 de agosto del 2021

Por el presente me dirijo a Usted con la finalidad de hacerle llegar la solicitud de **PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICION DE ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA**, por el importe de **S/. 9,200.00 soles**.

Adjunto el **INFORME 000438 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR**, con 18 folios para su conocimiento y tratamiento por la especialista de finanzas-AGI

Atentamente,



Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa
UGEL 11 –CAJATAMBO

INFORME N° 438-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

ASUNTO : SOLICITO NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL 11 CAJATAMBO.

FECHA : Cajatambo, 04 de Agosto del 2021 DOC: 3021166 EXPED.: 1909990

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted lo que a continuación se detalla:

MARCO LEGAL.-

- Ley N° 31084 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- R. D. N° 0518-2020 – Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 304 Cajatambo.
- Ley 30225 Ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento.
- Plan Operativo Institucional 2021

ANTECEDENTES:

MEMORANDUM N° 0320-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA INFORME
N°039-VFAR-2.021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N°11-C

ANÁLISIS:

Que, actualmente es necesario adquirir un andamio de fierro para uso del área de almacén por las siguientes razones:

- Mejor ordenamiento a fin de brindar buena administración de custodia temporal de productos hasta su momento de distribución.
 - Incremento de adquisiciones de productos voluminosos como tachos de plástico, papeles higiénicos, y otros de gran tamaño.
 - Separación de productos de condición ciertamente nocivos de contacto directo, como lejía ácido muriático, detergente, etc. Por lo que es necesario tener mejor ubicación.
 - Mayor uso de espacio, debido que algunos productos no pueden apilarse en mayores filas, por el cuidado de su integridad.
 - Brindar mayores espacios como de vías de evacuación en posibles desastres naturales, y cumplir con las normas técnicas de defensa civil.
 - No tener productos en el suelo, y aprovechar la altura de almacenamiento que cuenta el almacén.
 - Darle forma y organización a un espacio creado para depósito de almacén, siendo esta un ambiente institucional y que administra el óptimo cuidado de materiales educativos, útiles escolares y de escritorio, aseo, limpieza, EPP y otros; propios de una Ugel educativa.
- Por lo que es muy necesario y urgente la adquisición de un estante que cumpla con las condiciones técnicas mínimas, a fin de satisfacer la necesidad presentada hasta la fecha.

Asimismo, en el requerimiento del área de almacén de la Ugel, se detalla las características principales del estante, así como los motivos de la misma para su adquisición.

Que, mediante INFORME N°039-VFAR-2021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N°11-C el Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO Especialista en Infraestructura de la Ugel 11 Cajatambo, presenta su cuadro técnico de estructura del andamio citado, detallando su composición, medidas, planos y otras características, a fin de adquirir el mencionado bien acorde a las normas técnicas para su compra.

Que, estando al reporte de saldos presupuestales al 31-12-2021 a nivel devengado, se tiene que en la categoría presupuestal/programa: 9001, producto: 3999999, actividad presupuestal 5000003 Gestión Administrativa, grupo funcional 0008 de la Meta 55, específica de gasto 2.3. 2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS existe un saldo de S/. 137,847.00 Soles.

En ese sentido como área de abastecimiento, se ha procedido a realizar las cotizaciones respectivas, en atención al expedientillo denominado "ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE ANDAMIO METÁLICO PARA EL ALMACÉN DE LA UGEL N° 11 CAJATAMBO" a fin de calcular el monto de uso y ejecución presupuestal, con la finalidad de lograr un reordenamiento presupuestal y canalizar los recursos en las partidas que justifican la actual necesidad de la Entidad, es necesario presentar una modificación a los clasificadores de acuerdo al detalle siguiente:

EJECUCIÓN DE GASTOS AL 31 DE JULIO DEL 2021

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA : 9001
PRODUCTO 3999999
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 5000003
GRUPO FUNCIONAL 0008

ESPECIFICA DE GASTO	PIM	PROYECCION DE GASTOS												TOTAL	SALDO	ANULACION	HABILITACION
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
5. 2.3.2 1.2 1 Pasajes y gastos de transporte	15,000.00							2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	15000.00	0.00		
5. 2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	27,230.00	1040.00		780.00	1820.00			3890.00	3890.00	3890.00	3890.00	3890.00	3890.00	3890.00	0.00		
5. 2.3.2 1.2 99 Otros gastos	22,342.00		400.00	1440.00	1530.00	760.00		3035.00	3035.00	3035.00	3035.00	3035.00	3037.00	22342.00	0.00		
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	137,847.00			5,700.00	905.00		2800.00	42,645.25	33,432.00	10,791.00	10,791.00	10,791.00	10,791.75	128,647.00	9,200.00	9,200.00	
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIOS	0.00								9,200.00					9,200.00	-9,200.00		9,200.00
																9,200.00	9,200.00

ANULACIÓN:

De la específica de gasto mencionado en el cuadro anterior, se tiene la proyección programada en el clasificador **2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS** por S/.128,647.00 según el POI 2021, reprogramado según cuadro anterior ser ejecutado; quedando un saldo de S/. 9,200.00 soles que no se ejecutará dicho presupuesto en el citado clasificador presupuestal, debido a la disminución de uso de servicios, producto de la disminución considerable de actividades presenciales las cuales se están realizando de manera semipresencial, por lo cual no se ejecutará este importe fuera de lo programado, en esta actividad.

HABILITACION:

El saldo resultante de la proyección de gastos programados de S/. 9,200.00, se reprogramará en el POI-2021, para ser ejecutado en el mes de Agosto para la adquisición de estante para el almacén de la Ugel, por lo que es necesario la habilitación de los clasificadores **2.6.3.2.12 MOBILIARIOS** por un importe de S/. 9,200.00 soles.

COTIZACIONES DEL BIEN.

Que, este despacho informa que se ha realizado las cotizaciones económicas respectivas en función a los términos de referencia adjuntados con distintas empresas, a fin de valorizar la adquisición y de esta manera planificar la estructura del requerimiento en atención a las necesidades presentadas, de la siguiente manera:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA				
CATEGORIA	9001			
PRESUPUESTAL/PROGRAMA:				
PRODUCTO	3999999			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5000003			
GRUPO FUNCIONAL	0008			
ESPECIFICA	PIM	SALDO AL 12/07/2021	ANULACIÓN	CREDITO
2.3.2.7.11.99 SERV DIVERSOS	137,847.00	9,200.00	9,200.00	
2.6.3.2.12 MOBILIARIOS	0.00	0.00		9,200.00
			SI. 9,200.00	SI. 9,200.00

Según se detalla en el cuadro de nota modificatoria; necesita ser financiada en la específica de gastos, como la 2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO, cuya finalidad se justifica con el mejoramiento necesario de almacén de la Ugel 11 Cajatambo.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.-

La presente modificación presupuestal, está contemplado dentro de los requerimientos presentados para el presente año, y, por ser monto menor a las 8 UIT y la naturaleza de la misma, no está incluida en el PAC 2021 por no ser considerado un proceso de selección, acorde a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; y el Decreto N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Su adquisición será a través de la modalidad adquisiciones menores a 8 UIT.

IMPACTO DE LA PROPUESTA.

Esta modificación presupuestal, SI AFECTA la meta física y financiera programada monitoreo y seguimiento de los especialistas de la sede administrativa en el aplicativo CEPLAN POI 2021, porque el presupuesto asignado para la realización de servicios diversos de la mencionada actividad de monitoreo y seguimiento de los especialistas de la sede administrativa, disminuirá considerativamente por motivo de la semi presencialidad producto del estado de emergencia sanitaria.

Asimismo, de acuerdo a la necesidad descrita y fundamentada por el área de infraestructura de la Ugel y el Almacén, es necesario modificar las actividades operativas y clasificadores presupuestales que permitan la ejecución del pedido formulado por la citada área. Por lo que se propone de igual manera la generación de una nueva actividad operativa con propuesta de nombre de ADQUISICIÓN DE BIEN MUEBLE PARA ALMACEN DELA UGEL 11 CAJATAMBO, en coordinación con el área de Planeamiento en su oportunidad.

CONCLUSIONES.-

De lo expuesto por la especialista, se presenta el formato de anulaciones y créditos en la partida presupuestal de las actividades operativas del centro de costos solicitante, de conformidad a la nota modificatoria formulada en su informe, así como el cumplimiento del POI enfocado a la situación actual, de acuerdo al anexo 01 adjunto:

POR LO TANTO:

Que, en atención a la Modificatoria Presupuestal Tipo III, para la adquisición del bien especificado anteriormente, se concluye que se debe derivar el presente informe al Área de Gestión Institucional, para su opinión y trámite respectivo.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Sr. Alejandro Escobar Farfán Técnico
Administrativo de Abastecimiento
UGEL 11 CAJATAMBO

C.c. Archivo



UGEL N° 11
Unidad de Gestión
Educativa Local - Cajatambo



DOC: 02977681

EXP: 01909990

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MEMORANDUM. N°0320-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA

DE : Lic. Carmen Julia, TARAZONA SANCHEZ
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa (E) del Área de Gestión Administrativa.
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : REMITO 01 EXPEDIENTILLO TECNICO DEL ACONDICIONAMIENTO
DE LA ESTRUCTURA DE UN ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA UGEL
N° 11-C.

REFERENCIA : INFORME N° 039-2,021-INFRAESTRU-AGI-UGEL N° 11-C

FECHA : Cajatambo, 09 de Julio del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, para remitir a su despacho el informe N° 039-2021 del especialista en Infraestructura, **01 EXPEDIENTILLO TECNICO DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE UN ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA UGEL N° 11 CAJATAMBO**. Adjunto documento de la referencia.



Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SANCHEZ
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL 11 –CAJATAMBO

CJTS/J-AGI
C.c.Archivo



INFORME N° 039 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N° 11-C

AL : Lic. Carmen TARAZONA SANCHEZ
Jefe del Área Gestión Institucional.

DE : Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura

ASUNTO : Se Remite 01 Expedientillo Técnico del Acondicionamiento dela
ESTRUCTURA de un ESTANTE METALICO Para el ALMACEN
de la UGEL N° 11 – Cajatambo.

REFERENCIA : La que Indica.

FECHA : 07/07/2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente, de acuerdo a la referencia:

Antecedentes:

a) de acuerdo a actividades programadas y administrativas se está derivando 01 expedientillo técnico para el mejoramiento de la infraestructura administrativa, de la UGEL 11 – Cajatambo, de nuestra jurisdicción.

I.- Análisis:

Que, según programación y necesidad se ha priorizado la programación de estudios de el mejoramiento de la sede administrativa especialmente para almacenar los insumos y productos llegados a almacén, así como textos que llegan del MINISTERIO DE EDUCACION , actualmente se siguen usando estantes de fierro desfasados, con medidas que no se adecuan a los insumos actuales de más de 30 años de antigüedad y que se necesita el cambio con urgencia.

Se adjunta copia del expedientillo con la memoria descriptiva, metrados, presupuesto y planos respectivos de la infraestructura administrativa priorizada, las cuales son las siguientes:

1.- ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL ESTANTE PARA EL ALMACEN de la UGEL N° 11 – Cajatambo - **S/. 9,969.35 soles.**

TOTAL S/. 9,969.35 soles.



NOTA IMPORTANTE:

Es preciso señalar que el mantenimiento y acondicionamiento del estante de material de estructura de fierro y base de madera de tornillo, se da para una mayor seguridad del personal que trabaja en el almacén, ya que los actuales no cumplen con el ancho mínimo requerido y ante un sismo pueden colapsar en cambio este nuevo estante al ser de 1.00 mt. de ancho es más seguro, y los demás por su material necesitan urgente cambio respectivo, además su uso es de suma importancia para la oficina de almacén, es preciso señalar que por la subida del dólar por la coyuntura política actual en el país, los materiales especialmente fierros que son importados se han elevado entre un 35 a 45 %, sus costos de venta al público.

II.- Conclusiones y Recomendaciones:

Se sugiere remitir este informe al área de Gestión Administrativa, para conocimiento y su Aprobación respectiva.

Atentamente



Ing. Víctor Félix, ARIAS HOMERO
Especialista en Infraestructura
UGEL Nº 11 - Cajatambo

Vfar/Agf
Región Lima-Provincias
Cc. Archivo

A 3x3 grid of colored squares. The center square is white. The surrounding squares are colored: top row (red, brown, green), middle row (purple, white, pink), bottom row (blue, yellow, orange).

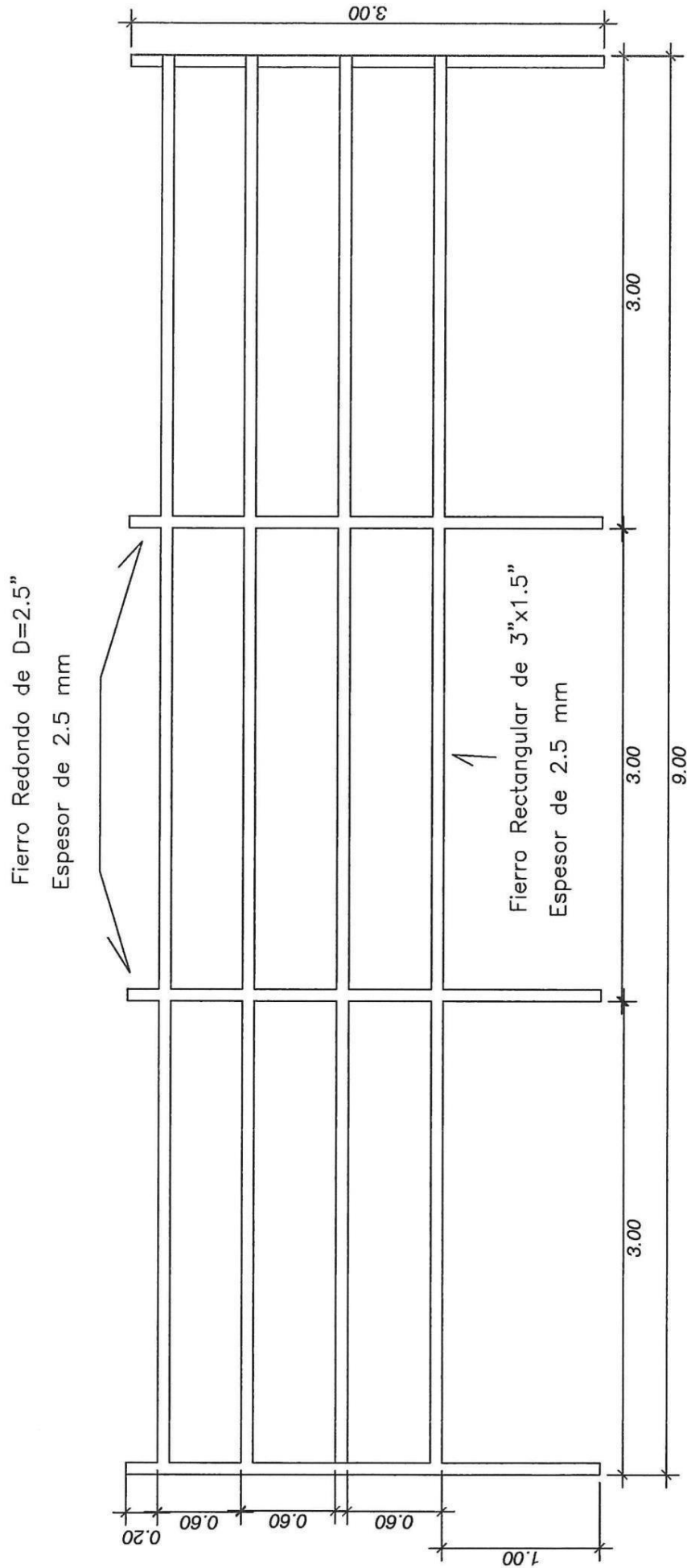
ACONDICIONAMIENTO Y INSTALACION DE ESTANTE METALICO PARA EL ALMACEN DE LA UGEL 11 - CAJATAMBO

Departamento : Lima
Provincia :Cajatambo
Distrito :Cajatambo
Localidad :Cajatambo

FECHA : 1-Jul-21

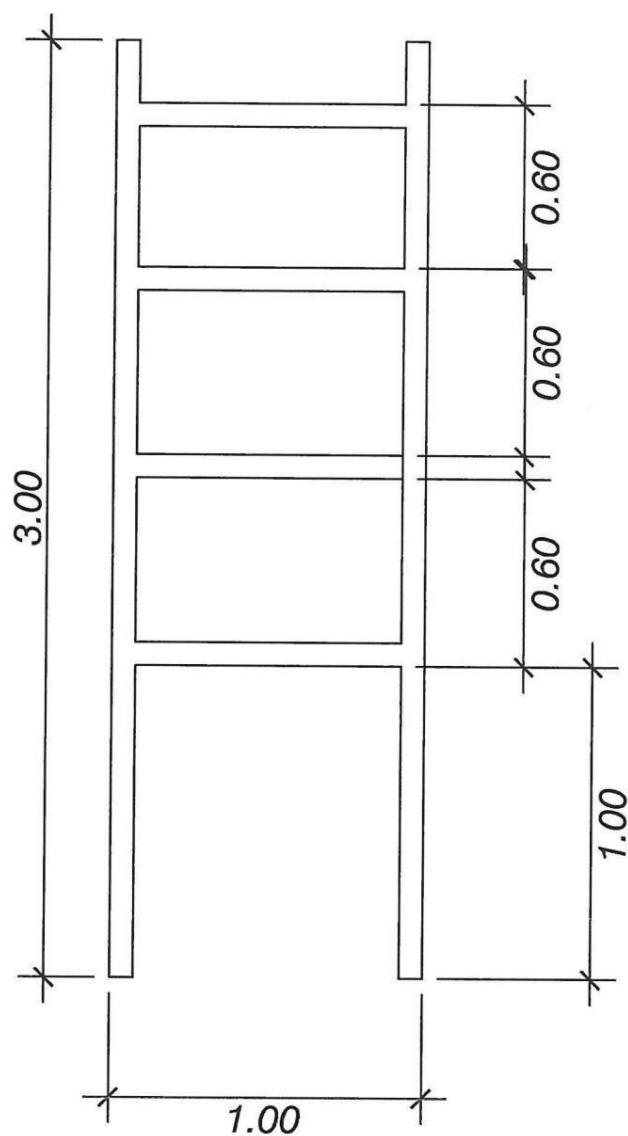
[illegible]

PLANOS



ELEVACION FRONTAL

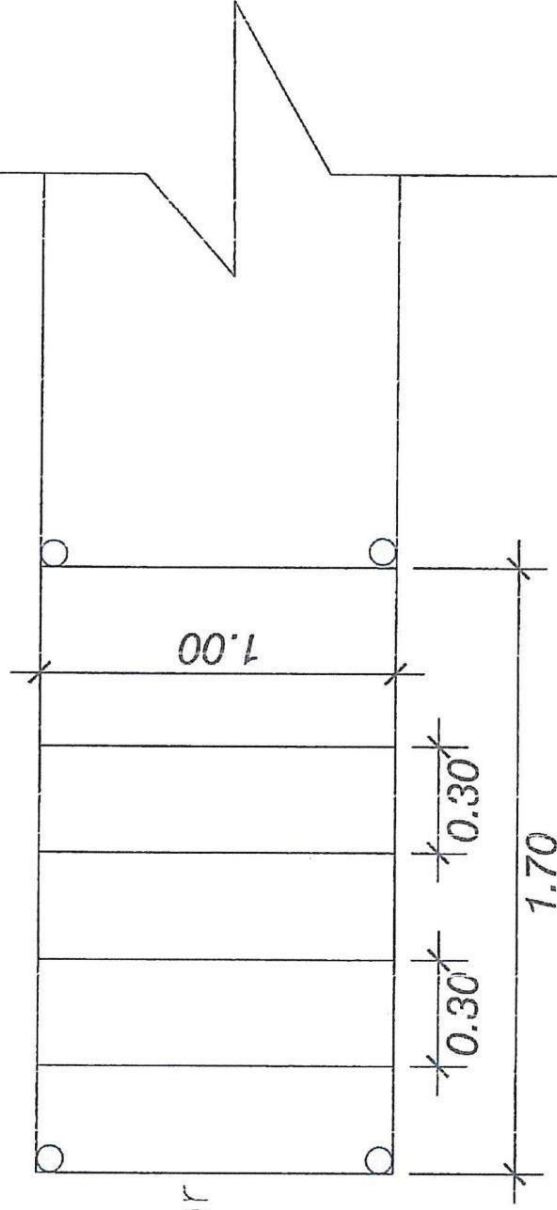
ESC: 1/50



ELEVACION LATERAL

ESC: 1/50

madera tornillo cepillada
de 1.00x0.30 m., e= 1"
acabado con barniz s/color



PLANTA DE ARRIBA

ESC: 1/50



INFORME N° 440-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE 01 ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA
DE LA UGEL 11 CAJATAMBO.

FECHA : Cajatambo, 04 de Agosto del 2021 DOC: 3022855 EXPED.: 1909990

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted lo que a continuación se detalla:

MARCO LEGAL:-

Plan Operativo Institucional 2021

PEDIDO:

Que, actualmente es necesario adquirir un (01) estante con estructura de fierro y plataformas de madera para uso del área de almacén por las siguientes razones:

BENEFICIOS

- Mejor ordenamiento a fin de brindar buena administración de custodia temporal de productos hasta su momento de distribución.
- Incremento de adquisiciones de productos voluminosos como tachos de plástico, papeles higiénicos, y otros de gran tamaño.
- Separación de productos de condición ciertamente nocivos de contacto directo, como lejía ácido muriático, detergente, etc. Por lo que es necesario tener mejor ubicación.
- Mayor uso de espacio, debido que algunos productos no pueden apilarse en mayores filas, por el cuidado de su integridad.
- Brindar mayores espacios como de vías de evacuación en posibles desastres naturales, y cumplir con las normas técnicas de defensa civil.
- No tener productos en el suelo, y aprovechar la altura de almacenamiento que cuenta el almacén.
- Darle forma y organización a un espacio creado para depósito de almacén, siendo esta un ambiente institucional y que administra el óptimo cuidado de materiales educativos, útiles escolares y de escritorio, aseo, limpieza, EPP y otros; propios de una Ugel educativa.

SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL ESTANTE

Se proyecta la adquisición de un estante de medidas 9.00 mt de largo, x 3 mt de alto el cual será ubicado dentro del almacén principal de la Ugel que guarda el suficiente espacio para su posición, debido a la capacidad de tamaño que cuenta este almacén cuyas medidas son 13.50 mt de largo 9.50 de ancho y 8 mt de alto, por lo que la compra de este bien es accesible.

Asimismo, el material adecuado solicitado es en estructura metálica con columnas de fierro grueso para mayor firmeza de las dimensiones del estante. También debe contener estructura de madera tipo tablas de material tornillo para mayor duración y soporte del frío las tablas deben ser colocadas continuas y de forma horizontal a fin de colocarse los distintos productos para su almacenamiento.

Cabe precisar, que el espacio de la altura de las filas del estante debe ser de tamaño aproximado mínimo 0.60 y de 1.00 mt máximo, a fin de contener las dimensiones de productos tanto pequeños como los de grandes dimensiones como tachos tipo Sansón de tamaño aprox. de 90 cms de altura, planchas de papel toalla apiladas de hasta 8 unidades y al ser voluminosas serían distribuidas a lo largo del estante. Este bien servirá también para almacenar temporalmente bienes de cuidado especial bajo un distanciamiento separado de otros productos tal como lejías, ácido muriático, alcohol, etc.

Los materiales que serían colocados para su almacenamiento sería por ejemplo, tachos tipos sanson, tachos medianos y tachos pequeños, papel higiénico en planchas en todas sus medidas apiladas, papel toalla apiladas, alcohol en cajas, materiales de EPP bioseguridad, materiales de aseo y limpieza, en otras secciones útiles de escritorios, y otros que se adquieran.

El presente estante a solicitarse, estaría ubicado en el almacén principal donde guarda una completa seguridad debido a los trabajos de acondicionamiento recientemente realizados, con estructura de fierro y Aluzinc, inclusive cuenta con vigilancia a través de cámaras de seguridad por lo que se garantiza el buen cuidado del mismo.

CONCLUSIONES:

Que, se realiza el presente requerimiento a fin de cumplir satisfactoriamente las funciones inherentes con esta área de real importancia.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Sr. Alejandro Escobar Farfán
Unidad de Almacén
UGEL 11 CAJATAMBO

C.c. Archivo

Huacho, Agosto del 2021

COTIZACIÓN N° 040-2021- AKILLIAN SAC.

SEÑORES:

UGEL 11 DE CAJATAMBO

AREA LOGISTICA

PRESENTE. -

Atendiendo a su solicitud de requerimiento, me permito hacerles llegar la siguiente cotización cumpliendo todos los requisitos descritos en las especificaciones técnicas que su representada solicita:

ITEM	CANT.	U.M	DESCRIPCION	P. UNID	P. TOTAL
1	1	UND	ESTANTE PARA EL ALMACEN DELA UGEL N° 11 DE CAJATAMBO. CARACTERISTICAS DEL BIEN: • FIERRO LAC DE D=2.5" E=2.5mm • FIERRO LAC DE 60"X40" E=2.5mm • PLATINAS DE 1/8 PARA BASE DE TUBO REDONDO • ESPARRAGOS DE ½" • MORTERO CEMENTICIO EPOXICO PARA FIJACION DE ESPARRAGO • MADERA TORNILLO DE 30 X 100 MM E=1" + LAQUEADO • PINTURA BASE EPOXICA • PINTURA GLOSS ACABADO (COLOR DESEADO) • SOLDADURA PUNTO AZUL El estante es entregado y armado en almacén por lo que incluye: • ELIMINACION DE MATERIAL DESECHO • MANO DE OBRA CALIFICADA (SOLDADOR HOMOLOGADO) • PRUEBA DE LIQUIDOS PENETRANTES DE ACEURDO A ASTM E165 • GASTOS ADMINSTRATIVOS Y OTROS		S/9,200.00
TOTAL					S/9,200.00

RUC: 20571363161

Incluye los impuestos de Ley

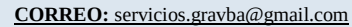
Tiempo de entrega: 10 Días emitida la orden

Garantía: 1 año

Atentamente,



Akillian S.A.C
Ingeniería - Servicio
CEO. MARCO ANTONIO LOPEZ ANDRADE



1. El tiempo de realización del servicio se dara en 15 dias calendarios.
2. Nuestra empresa SEVICIOS GENERALES GRAVBA realizo trabajos de estructura metalica y techo de aluzinc en los distritos de HUANCAPON, CAJAMARQUILLA Y CAJATAMBO Provincia de Cajatambo
4. Nuestra empresa cuenta con oficina Principal INDEPENDENCIA - LIMA y sede CAJATAMBO- CAJATAMBO donde actualmente nos encotramos dearrollando distintas actividades.
5. El servicio se da a todo costo.



CLAVAR S.R.L.

RUC:20557106279

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COTIZACION N°100-2021

SEÑORES:

UGEL 11 CAJATAMBO

ATENCION:

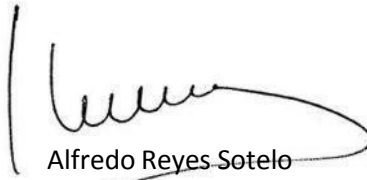
ÁREA DE LOGÍSTICA

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	UNIDAD	<u>ESTANTE PARA EL ALMACEN DE LA UGEL DE CAJATAMBO.</u> CARACTERISTICAS DEL ESTANTE: • TUBO REDONDO DE 2.5 DE DIAMETRO E=2.5 • TUBO CUADRADO DE 60 X 40 E=2.5 • MADERA TORNILLO DE 0.30 X 1.00 E=1” • PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA • PINTADO DE MADERA • INSTALACION CON ESPARRAGOS DE ½ • FLETE HACIA LUGAR DE INSTALACION	9,250.00	9,950.00
TOTAL				9,950.00

Valor de la oferta 10 días hábiles

- Precio incluye IGV
- Forma de pago: Crédito 20 días
- Plazo de entrega 8 días

Atentamente.



Alfredo Reyes Sotelo
Gerente General



UGEL N° 11
Unidad de Gestión
Educativa Local - Cajatambo



DOC: 02980351

EXP: 01911611

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MEMORANDUM. N°0321-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA

DE : Lic. Carmen Julia, TARAZONA SANCHEZ
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa (e) del Área de Gestión Administrativa.
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE PINTADO DE PAREDES Y CAMBIO DE
CASETONES DE CIELORRASO DE DRYWALL PARA EL AUDITORIO DE
LA UGEL N° 11 - C.

REFERENCIA : INFORME N° 040-2,021-INFRAESTRU-AGI-UGEL N° 11-C

FECHA : Cajatambo, 12 de Julio del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, para remitir a su despacho el informe N° 040-2021 del especialista en Infraestructura, **REQUERIMIENTO DE PINTADO DE PAREDES Y CAMBIO DE CASETONES DE CIELORRASO DE DRYWALL PARA EL AUDITORIO DE LA UGEL N° 11-CAJATAMBO**. Adjunto documento de la referencia.



Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SANCHEZ
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL 11 –CAJATAMBO

CJTS/J-AGI
C.c.Archivo



INFORME N° 040 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N°
11-C

AL : Lic. Carmen TARAZONA SANCHEZ
Jefe del Área Gestión Institucional.

DE : Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura

ASUNTO : *Se Hace el requerimiento de Pintado de Paredes y Cambio de Casetones de Cielorraso de Drywall Para el AUDITORIO de la UGEL N° 11 - Cajatambo.*

REFERENCIA : *La que Indica.*

FECHA : 12/07/2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente, de acuerdo a la referencia:

Antecedentes:

a) Que de acuerdo a actividades programadas y administrativas se está derivando el requerimiento de mantenimiento parcial de cielorraso de techo del auditorio para el mejoramiento de la infraestructura administrativa, de la UGEL 11 – Cajatambo, de nuestra jurisdicción.

I.- Análisis:

Que, según programación y necesidad se ha priorizado la programación de mantenimiento de paredes en lo que respecta a pintura de paredes del auditorio de la UGEL N° 11 CAJATAMBO.:

PAREDES

Área a pintar Paredes del auditorio 62.00 m2 x 02 manos=124.00 m2

MATERIALES

- .- 04 Baldes de pintura Látex color Blanco , Blanco Humo o colores Claros.
- .- 02 Latas de Pintura Esmalte para zócalo, (bayo o rojo oxido)
- .- 01 Gln de thinner acrílico

MANO DE OBRA:

02 personales en 01 día



Paredes de drywall deterioradas por la caída de las lluvias y filtraciones en el techo, es necesario lijarlos echarles base y pintarlos con dos manos de pintura látex, así como el zócalo con pintura esmalte.



CIELORRASO

Área a sustituir cielorraso 28.00 m2 Aprox.

MATERIALES

.- 36 Baldosas Blancas de Drywall 0.60x0.60x12.00 mm., de preferencia de material de PVC, anti hongos.

MANO DE OBRA:

02 personales en 01 día



Parte del cielorraso afectado por las filtraciones de lluvias, hacen un aproximado de 36 casetones de 0.60 x0.60 de drywall, a ser cambiados, de preferencia de PVC anti hongos.



Duración de los trabajos:

02 días

01 día de pintura

01 día de cielorraso

Los costos serán de acuerdo a las solicitudes y/o proformas, la cual debería estar en un aproximado de 800 soles de materiales + 400 soles mano de obra, haciendo un totalde un aproximado de 1200 soles como máximo.

NOTA IMPORTANTE:

Es preciso señalar que el mantenimiento del techo sebe dar en primer orden seguido de la pintura en segundo orden.

II.- Conclusiones y Recomendaciones:

Se sugiere remitir este informe al área de Gestión Administrativa, para conocimiento y su Aprobación respectiva.

Atentamente



Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura
UGEL N° 11 - Cajatambo

Vfar/Agi
Región Lima-Provincias
Cc. Archivo



UGEL N° 11
Unidad de Gestión
Educativa Local - Cajatambo



DOC: 02922175

EXP: 01852901

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

MEMORANDUM. N°0275-2021-UGEL N°11-AGI/JEFATURA

DE : Lic. Carmen Julia, TARAZONA SANCHEZ
Jefa (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa.
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : REMITO INFORME DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE
LA PUERTA DEL AUDITORIO.

REFERENCIA : INFORME N° 027-2,021-INFRAESTRU-AGI-UGEL N° 11-C
: Memo. N° 0423-2021-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA

FECHA : Cajatambo, 08 de Junio del 2021

Mediante el presente me dirijo a Usted, en atención al documento de referencia remito a su despacho el informe N° 027-2021 del especialista de Infraestructura sobre **REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA PUERTA DEL AUDITORIO DE LA UGEL N° 11 CAJATAMBO**. Adjunto los documentos de la referencia.

Atentamente



Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SANCHEZ
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional
UGEL 11 –CAJATAMBO

CJTS/J-AGI
C.c.Archivo



INFORME N° 027 - VFAR-2,021-INFRAESTRUCTURA-AGI-UGEL N°
11-C

AL : Lic. Carmen TARAZONA SANCHEZ
Jefe del Área Gestión Institucional.

DE : Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura.

ASUNTO : *Se Remite Informe de Reparación y/o Mantenimiento de la Puerta del Auditorio.*

REFERENCIA : MEMO N° 0423-2021/DRELP-UGEL 11/AGA

FECHA : 08/06/2021

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle lo siguiente, de acuerdo a la referencia:

Antecedentes:

a) Habiendo recibido el informe del deterioro de la puerta del Auditorio, por motivos externos y de haber forzado, ya que existe doblez por fuerza externa, se remite el sgte. informe:

I.- Análisis:

Que después de inspeccionar el portón del auditorio, se hace el siguiente informe técnico preliminar:

1.- Existe dos marcos uno lateral y otro superior salidos y que se ven que por fuerza se ha doblado uno de ellos, la cual iba prensado a las paredes laterales de la puerta del ambiente del auditorio.

2.- Los materiales a usarse en la reparación de la misma son:

12 tarugos de 2"
12 tornillos de 3", autoroscante
12 pernos de 1" para asegurar las bisagras movidas.
Masilla de pared para resanar algunas imperfecciones

3.- El servicio de mano de obra en la reparación de la misma son:

Reparación, reforzamiento y aseguramiento de los 02 marcos laterales y 01 marco superior dela puerta del auditorio.



Reparación y aseguramiento de la chapa de la puerta del auditorio.

Reforzamiento de partes laterales y superior con material de aluminio y complemento de Drywall.

Todas estas acciones de mantenimiento no debieran pasar entre materiales y servicio de mano de obra de S/. 500.00 soles.

Se adjunta vistas fotográficas de la misma



Marco lateral izquierdo, doblado y salido, esta debe de desdoblarse y volver a pegar y asegurar en su sitio, con tarugos colocados en distinto lugar al que ya existía.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 11
Unidad de Gestión
Educativa Local - Cajatambo

"Año del bicentenario del Perú : 200 años Independencia"

DOC: 02921878
EXP: 01852901

Marco salido de su sitio de origen, se debe de colocar en su lugar, pero los tarugos en distintos orificios además de agregar más sujeciones.

II.- Conclusiones y Recomendaciones:

Se sugiere remitir este informe a la Jefatura de Administración, para su conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,



Ing. Víctor Félix, ARIAS ROMERO
Especialista en Infraestructura
UGEL N° 11 - Cajatambo

Vfar/Agi

Memo. N° 00423- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA

DE : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 11 – C

A : Lic. Carmen J. TARAZONA SANCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

**ASUNTO : SOLICITO INFORME DE REPARACIÓN Y MNATENIMIENTO
DE LA PUERTA DEL AUDITORIO**

**REFERENCIA : INFORME 000287 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-
EESCOBAR [2875319]
MEMORANDUM N° 163-2021-J.AGP-UGEL N° 11-C**

FECHA : Cajatambo, 07 de junio de 2021

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitarle a través de su despacho al Ingeniero un informe de reparación y mantenimiento de la puerta del Auditorio, ya que se encuentra en mal estado, con carácter de urgente

Adjunto el INFORME 000287 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR y el MEMORANDUM N° 163-2021-J.AGP-UGEL N° 11-C, para su conocimiento y tratamiento respectivo, por el AGI-Especialista en Infraestructura.

Atentamente,



Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11-CAJATAMBO

INFORME N° 0287- 2021 - ABAS-AGA-UGEL N° 11-C

A : Lic. Marilyn Manoly GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

DOC. 2875319
EXP. 1852901

ASUNTO : Portón del Auditorio en mal estado.

FECHA : Cajatambo, 11 de mayo del 2021

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted por el informe, que a continuación se detalla:

- Que, al ingresar el día hoy 11 de mayo, al auditorio de la UGEL N° 11, para poder recibir los materiales que llegaron de la DREL-P, observé que una de las puertas del portón del auditorio se encontraba salida de su base, ver foto que envío, queriendo indagar llame al Sr. Alberto Romero y me dijo que él no sabía nada y que la puerta estaba malograda y que la administradora sabía de ello.
- El día anterior estuve en la UGEL pero estaba en almacén y AGP y no me percate lo de la puerta del auditorio.
- Quisiera ver los videos de la cámara a partir del día viernes 07 de mayo hasta el día de hoy martes 11 de mayo, para ver qué fue lo que provoco el estado de la puerta del auditorio.
- Asimismo, la Srta. Sharon Hajar, quien está en apoyo en la Sección de almacén y patrimonio ha enviado su informe N°001-2021, informa sobre el estado de la puerta dl auditorio, adjunto informe.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

Eleodoro Alejandro Escobar Farfán
Téc. Adm. En Abastecimiento
UGEL N° 11 de Cajatambo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

287



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 11
CAJATAMBO

INFORME N° 001- 2021- PATR. - AGI-UGEL N° 11-C

A : SR: ELEODORO ALEJANDRO ESCOBAR FARFÁN
DEL : SHARON SHIRLEY HIJAR SANTOS
ENCARGADA DE ALMACEN - UGEL N ° 11 – Cajatambo
ASUNTO : INFORMO DEL ESTADO DE LA PUERTA DEL AUDITORIO
FECHA : CAJATAMBO 11 DE MAYO DEL 2021

Por medio del presente, es muy grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre el estado en que se encuentra la puerta del auditorio, hoy siendo la hora de 10.30 am del día 11 de mayo del 2021, cuando me dirigí a hacer la recepción de materiales que llegaron con la minivan vi encontré que la puerta del auditorio del lado derecho se encontraba sobresalida, ante esta situación pregunte al personal de vigilancia del turno de mañana el Señor Alberto Romero me indico que El desconocía esta situación, ante este comportamiento se hizo el llamado al señor Carlos Ayrahuacho personal de vigilancia del turno noche pero hasta el momento no ha contestado ni ha hecho su descargo, siendo algo de extrañeza ya que el día de ayer como siempre recorro los ambientes para dejar constatado que no hubiera alguna anomalía toda las puertas se encontraban en forma correctas, y hoy me percaté que la puerta del auditorio estaba sobresalida ante esta situación nadie me dio razón del porque se había generado esto, por ellos informe de lo acontecido para las averiguaciones pertinentes y además se solicita los videos de la cámara que se encuentra en el patio que se encuentra el auditorio para las revisión y tomar las acciones correspondientes.

Otra recomendación es que el personal que labora como vigilancia se mantenga en sus horas de trabajo de acuerdo al horario que les toque para que no vuelva a ocurrir hechos como los que ha pasado la puerta del auditorio.

Sin otra particular queda de usted para las acciones pertinentes.

Atentamente

SHARON HIJAR
APOYO EN EL AREA DE ALMACEN Y PATRIMONIO
UGEL 11 CAJATAMBO

Recibido
11-05-2021





Doc: 02913343

Exp: 01874335

MEMORÁNDUM N° 163-2021-J.AGP/UGEL N° 11-C

DE : Lic. Porfirio Arquímedes Mautino Celedonio
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

A : Lic. Adm. Marilyn M Gremios Esteban
Jefa (e) de Área de Gestión Administrativa

ASUNTO : INFORMO DEL DETERIORO DE LA PUERTA DEL OFICINA DEL AUDITORIO

REFERENCIA : EL QUE INDICA

FECHA : Cajatambo, 03 de junio de 2021

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle del deterioro de la puerta de oficina del auditorio de la ugel para tomar las medidas correspondiente para la cual se adjunta las fotos.

Atentamente;



Lic. Porfirio A. Mautino Celedonio
JEFE AGP - UGEL N° 11 - CAJATAMBO

FOTOS







NEGOCIOS Y SERVICIOS HUAYHUASH E.I.R.L

RUC:20571289254

DIRECCION: Plaza de Armas 235 Cajatambo

CELULAR: 990043564 / CORREO:

Lava_Huayhuash@gmail.com

SEÑORES : UGEL N 11 - CAJATAMBO

ATENCION : ABASTECIMIENTO

REFERENCIA :

**SERVICIO DE REPARACION DE PUERTA DE AUDITORIUM DEL AUDITORIUM DE LA UGEL
11 CAJATAMBO**

FECHA	16/08/2021
COTIZACION	06-2021
REV:	04

ITEM	DESCRIPCION	UND	DIAS	CANT.	PU S/.	TOTAL
01	TRABAJO DE REPARACION DE PUERTA PRINCIPAL DE AUDITORIUM.- Reparación, reforzamiento y aseguramiento de los 02 marcos laterales y 01 marco superior de la puerta del auditorio. Reparación y aseguramiento de la chapa de la puerta del auditorio. Reforzamiento de partes laterales y superior con material de aluminio y complemento de Drywall. Desdoblarse y volver a pegar y asegurar en su sitio, con tarugos colocados en distintos lugares al que ya existía. Marco salido de su sitio de origen, se debe de colocar en su lugar, pero los tarugos en distintos orificios además de agregar más sujeciones	GLB	01	01	500.00	500.00

Estaremos gustosos de servirlos, atentos a su respuesta.

Atte

NEGOCIOS Y SERVICIOS HUAYHUASH E.I.R.L.
Edu. Roberto Y. Llanos, Afonso
Gerente



NEGOCIOS Y SERVICIOS HUAYHUASH E.I.R.L

RUC:20571289254

DIRECCION: Plaza de Armas 235 Cajatambo

CELULAR: 990043564 / CORREO:

Lava_Huayhuash@gmail.com

SEÑORES : UGEL N 11 - CAJATAMBO

ATENCION : ABASTECIMIENTO

REFERENCIA : **SERVICIO DE PINTADO DE PAREDES Y TRABAJOS EN CIELO RASO DEL AUDITORIUM DE LA UGEL 11 CAJATAMBO**

FECHA	16/08/2021
COTIZACION 05-2021	REV: 03

ITEM	DESCRIPCION	UND	DIAS	CANT.	PU S/.	TOTAL
01	TRABAJO DE PINTADO DE PAREDES.- Area a pintar Paredes del auditorio 62.00 m2 x 02 manos=124.00 m2 pintados con 04 Baldes de pintura Látex color Blanco , Blanco Humo o colores Claros, 02 Latas de Pintura Esmalte para zócalo, (bayo o rojo oxido), aplicación de 01 Gln de thinner acrílico Lijado, aplicación de base y pintado dos manos de pintura látex, así como el zócalo con pintura esmalte. MANO DE OBRA: 02 personales en 01 día	GLB	01	01	600.00	600.00
01	TRABAJOS EN CIELORRASO Mano de obra en cielorrasso 28.00 m2 Aprox. Con técnica de cambio de 36 Baldosas Blancas de Drywall 0.60x0.60x12.00 mm., material de PVC, anti hongos. MANO DE OBRA: 02 personales en 01 día.	GLB	01	01	600.00	600.00
TOTAL GENERAL						S/. 1,200.00

Estaremos gustosos de servirlos, atentos a su respuesta.

Atte

NEGOCIOS Y SERVICIOS HUAYHUASH E.I.R.L.
Emil, Roberto y Carlos Alvarado
Gerentes

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N.0138-2021/J.PERS/UGEL N°11 CAJATAMBO

A : LIC. MARILYN GREMIOS ESTEBAN
DE Jefe (e) del Área de Gestión Administrativa UGEL N° 11 - Cajatambo
: Ing. Edgar Jeisson Celestino Domínguez
Especialista en Personal (e)

ASUNTO : REMITO PROYECCION DE GASTOS DE LOCADORES DE SERVICIOS

FECHA : CAJATAMBO 17 de AGOSTO 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, hacerle la proyección de gastos de los locadores de servicios.

I) BASES LEGALES:

1.1 Artículo 1764 del Código Civil

II) ANTECEDENTES:

2.1 Artículo 1764 del Código Civil

III) ANÁLISIS:

3.1 Se remite la siguiente información referente al gasto sobre los locadores de servicio por lo que se realizó una proyección de gastos según la necesidad de servicio de las áreas correspondientes.

IV) CONCLUSIONES:

4.1.- Finalmente se concluye que se priorice el presupuesto para poder contar con el personal de APOYO EN PERSONAL, APOYO EN FINANZAS, APOYO EN ABASTECIMIENTO, APOYO EN ALMACÉN, APOYO EN RACIONALIZACIÓN y APOYO EN PROCESOS DISCIPLINARIOS.

V) RECOMENDACIÓN:

5.1 Derivar el Informe al área de administración para sus fines convenientes.



Ing. Edgar Jeisson Celestino Domínguez
Especialista en Personal (e)
UGEL N° 11 CAJATAMBO

CUADRO DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS AGO-DIC 2021

	AREA	MENSUAL	ago	set	oct	nov	dic	TOTAL
1	APOYO EN PERSONAL	2000		2000	2000	2000	2000	8000.00
2	APOYO EN FINANZAS	2000		2000	2000	2000	2000	8000.00
3	APOYO EN ABASTECIMIENTO	2200		2200	2200	2200	2200	8800.00
4	APOYO EN ALMACÉN	1500		1500	1500	1500		4500.00
5	APOYO EN RACIONALIZACION	1500	1500	1500	1500	1500	1500	7500.00
6	APOYO EN PROCESOS DISC.	2000	2000	2000	2000	2000	2000	10000.00
		11200						46800.00

	FINANCIAMIENTO	IMPORTE	CLASIFICADOR	OBSERVAC.		
	META 55	8100	2.3.2.9.1.1			
	META 78	5200	2.3.2.9.1.1			
	META 55	33500	2.3.2.7.11.99	Proyección a nota modificatoria		
		46800				



[Handwritten signature]

Ing. Edgar Jeisson Celestino Domínguez
Especialista de Personal - UGEL CAJATAMBO



INFORME N° 011-2021-UGEL N° 11CAJATAMBO

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

DE : TEODORO BERNARDO CALDAS GUERRERO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE 100 UNIDADES CAJAS DE CARTON CON TAPA PARA AREA DE ARCHIVO DE LA UGEL 11 CAJATAMBO.

FECHA : Cajatambo, 13 de Agosto del 2021

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted lo que a continuación se detalla:

MARCO LEGAL:-

-Plan Operativo Institucional 2021

ANTECEDENTES:

Que, habiendo realizado mi retorno semipresencial a fin de cumplir mis labores inherentes de archivamiento de documentaciones oficiales diversas de la Ugel 11 Cajatambo.

ITEM	BIEN	CANT
1	CAJAS DE CARTON CON TAPA PARA ARCHIVO	100

CONCLUSIONES:

Que, se realiza el presente requerimiento a fin de brindar las óptimas condiciones de archivamiento acorde al ambiente otorgado para tal fin.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



TEODORO BERNARDO CALDAS GUERRERO
TECNICO DE ARCHIVO

C.c. Archivo



RUC 10457582434
CALLE FRANCISCO ROSAS 295
HUACHO
T. 6349395 C. 966288186
Rapigraf_huacho@hotmail.com

COTIZACION 059-221

Asunto: UGEL 11 CAJATAMBO

Presente.

Me es grato dirigirme a usted y a la vez saludarlos muy cordialmente para hacer llegar mi cotización de lo siguiente:

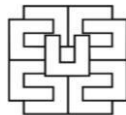
100 UNIDADES DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO CON TAPA

Precio incluye IGV	: S/. 2,000.00
Oferta Valida	: 10 días calendarios
Forma de Pago	: a 03 días de la entrega del servicio
Plazo de entrega	: 7 días calendario

Atte.

Fiorella Silvestre Trujillo
Administrador

Banco Continental-BBVA Código de Cuenta Interbancaria: 011-275-000201004949-5



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”

EXPEDIENTE N° 01934658

DOCUMENTO N° 03049290

URGENTE

Santa María, 19 de agosto de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00514 /GRL/DRELP-DGI/2021

Señores:

Mg. Laura del Socorro MILLER MORALES
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 08 - Cañete

Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura

Mg. Fanny Edith APOLINARIO DOMINGUEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 10 - Huaral

Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 - Cajatambo

Lic. Valerio SANCHEZ ALEJO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 12 - Canta

Mg. Jorge Luis CANALES MATURRANO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 - Yauyos

Mg. Antonio Pedro TORIBIO SOTO
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 14 - Oyón

Lic. Pedro RECUAY SANCHEZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 15 - Huarochiri

Prof. Aláin Tito SOLIS GARCIA
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 16 - Barranca

ASUNTO : REMITIR INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE

REFERENCIA : a) OFICIO N°527-2021-GRL/GRPPAT
b) INFORME N° 80-2021/GRL/GRPPAT/OPRE/MSST
c) MEMORANDO MÚLTIPLE N° 195-2021-GRL/GGR
d) OFICIO N°554-2021-GRL/GRPPAT

Al tiempo de expresarles mi cordial saludo, me dirijo a ustedes en atención al Oficio N° 554-2021-GRL/GRPPAT y demás documentos de la referencia a), b), c); en ese sentido, se requiere con carácter de URGENTE que, el Informe N° 80-2021/GRL/GRPPAT/OPRE/MSST sea evaluado y cotejado por el Área Administrativa de la UGEL a su cargo; a fin de informar a esta Sede, los Saldos Presupuestales al cierre del ejercicio 2021.

Por lo expuesto, deberán remitir la información solicitada hasta las 12:00 p.m. del día viernes 20 de agosto 2021 a los correos electrónicos oluchos@drelp.gob.pe , yolusal@hotmail.com y de forma virtual a Mesa de Partes de la DRELP.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS
Abg. Edgard SANCHEZ ESTUPIÑAN
Director del Programa Sectorial IV (a)
Dirección Regional de Educación Lima Provincias



ESE/DRELP
LFRV/DGI
Noemi/Sec.DGI
c.c. Archivo

DIRECCIÓN 232 5546 / DGP – 239-3326 / DGI – 239-3235 / ADM – 239-3054 / OCI – 2323894 / DAJ – 239-2598 / OTD 2323875
Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (km. 151.5 - Panamericana Norte - Margen Este / Plazuela Sta. María)

DOC. N° : 03043112
EXP. N° : 01934658



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Huacho, 17 de agosto del 2021.

OFICIO N° 0554-2021-GRL/GRPPAT

Señor:

LIC. EDGAR SANCHEZ ESTUPIÑAN

Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

**REFERENCIA : a) INFORME N°0146-2021/GRL/GRPPAT
b) OFICIO N°0527-2021/GRL/GRPPAT**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez en relación a los documentos de la referencia, donde se solicita gestionar con sus Unidades Ejecutoras de Educación la transferencia de saldos para la Sede Central en el marco de la Emergencia Sanitaria y Reactivación Económica.

Al respecto, con carácter de urgente, hacer efectivo la transferencia de recursos, ya que, para garantizar la operatividad y funcionamiento de las Unidades Orgánicas de la Sede Central, adoptando las medidas de austeridad y racionalidad del gasto de acuerdo a la programación realizada por esta Gerencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Cc. Gerencia General
C.c.: Archivo

DOC. N° : 03025386
EXP. N° : 01934658



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Huacho, 06 de agosto del 2021.

OFICIO N° 0527-2021-GRL/GRPPAT

Señor:

LIC. EDGAR SANCHEZ ESTUPIÑAN

Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

**ASUNTO : EVALUACION DE AVANCE PRESUPUESTAL DEL SECTOR
EDUCACION DEL PLIEGO 463 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

REFERENCIA : INFORME N°080-2021/GRL/GRPPAT/OPRE/MSST

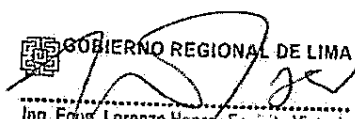
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez mediante el documento de la referencia, traslado a su despacho, la Evaluación de avance presupuestal y proyección de gastos (Agosto –Diciembre) de su representada para el año fiscal 2021, evaluada por la Sectorista de Educación de esta Gerencia Regional.

Al respecto, en el marco de sus funciones como Director Regional, se solicita se oriente y gestione con sus Unidades Ejecutoras de Educación, para transferir saldos de hasta S/2,111,599.00 soles, conforme al cuadro adjunto, para la Sede Central en el Marco de la Emergencia Sanitaria y Reactivación Económica, ya que de no ejecutarse al 31 de Diciembre 2021, se revertirá al tesoro público del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese sentido, se remite el documento de la referencia, para conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Econ. Lorenzo Henry Espirita Victorio
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

C.c.: Archivo

DOC. N°: 03009778
EXP. N°: 01915644



CARGO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

INFORME N° 0146-2021-GRL/GRPPAT

PARA : Abg. CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Gerente General Regional

DE : Ing. Econ. LORENZO HENRRY ESPIRITU VICTORIO
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : EL QUE SE INDICA

REFERENCIA : a) Informe N°133-2021-GRL/GRPPAT
b) Memo Multiple N°0149-2021-GRL/GGR

FECHA : Huacho, 27 de julio del 2021

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en relación a los documentos de las referencias, donde se informa la situación presupuestal y financiera de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima – Sede Central, y donde se solicita tomar medidas de austeridad, racionalidad del gasto en virtud de la Directiva 003-2021-GRL-GGR "Directiva de Austeridad y Racionalidad del Gasto Publico del año 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional de Lima".

Al respecto, se solicita mediante su Despacho, se traslade al Director Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP), para que evalúe con sus Unidades Ejecutoras de Educación, a realizar la habilitación de partidas presupuestales con el fin de transferir a la Sede Central, recursos que permitan garantizar los gastos y continuar con la operatividad y funcionamiento de esta Sede Central.

Ello se sustenta, que no se cuenta con recursos presupuestales, Saldos de Balance de años anteriores y recursos por RDR (Recursos Directamente Recaudados) de las Unidades Orgánicas generadoras de ingreso (*Cobranza Coactiva, DIREFOR, Oficina de Licencias y otros*), que permita atender requerimientos de gasto (Agosto – Diciembre) en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

C.c. Archivo

